



Home Office

# Guía del Programa de Registro de Influencia Extranjera (FIRS): Nivel de Influencia Política

Abril 2025



© Crown copyright 2025

Esta publicación está otorgada bajo licencia en virtud de los términos de la Licencia Abierta del Gobierno v3.0 salvo que se indique lo contrario Para ver esta licencia, visite [nationalarchives.gov.uk/doc/open-government-licence/version/3](https://nationalarchives.gov.uk/doc/open-government-licence/version/3) o envíe un escrito al Equipo de Política de Información [Information Policy Team] The National Archives, Kew, Londres TW9 4DU, o un correo electrónico a: [psi@nationalarchives.gsi.gov.uk](mailto:psi@nationalarchives.gsi.gov.uk)

En los casos en los que hayamos identificado cualquier información relativa a los derechos de autor de un tercero, será necesario que usted obtenga permiso de los titulares de los derechos de autor involucrados.

Esta publicación está disponible en <https://www.gov.uk/government/collections/foreign-influence-registration-scheme>

Cualquier consulta relativa a esta publicación, habrá de ser remitida a [FIRS@homeoffice.gov.uk](mailto:FIRS@homeoffice.gov.uk)

# Contenidos

Sobre esta Guía

**Error! Bookmark not defined.**

Introducción

**Error! Bookmark not defined.**

Competencia del Equipo de Gestión del Caso

**Error! Bookmark not defined.**

Contactar al Equipo de Gestión del Caso

**Error! Bookmark not defined.**

# Glosario de Términos Clave

<b>FIRS</b>	Programa de Registro de Influencia Extranjera. El Programa introducido por medio de la Sección 4 de la Ley de Seguridad Nacional de 2023.
<b>Acuerdo</b>	Cualquier tipo de acuerdo, ya sea formal o informal. Podría incluir un contrato, memorando de entendimiento (MOU) o un acuerdo o arreglo informal de compensación. Detalles adicionales se encuentran en el <a href="#">Capítulo 3 Condición 1</a> .
<b>Poder extranjero</b>	Tiene el significado dado por el Artículo 32 de la Ley de Seguridad Nacional de 2023. Detalles adicionales se encuentran en el <a href="#">Capítulo 3 Condición 1</a> .
<b>Actividades de influencia política</b>	Una comunicación, comunicación pública, o provisión de dinero, bienes o servicios, que tengan la intención de influenciar un asunto político. Detalles adicionales se encuentran en el <a href="#">Capítulo 3 Condición 3</a> .
<b>Exención de la inscripción</b>	Una circunstancia en la que los requisitos de registro no resultan de aplicación. Detalles adicionales se encuentran en el <a href="#">Capítulo 15</a> .
<b>Persona</b>	Un individuo u otra persona que no sea un individuo, tal y como una empresa.
<b>Participante</b>	Una persona a quien se requiere que se registre en virtud del Programa de Registro de Influencia Extranjera (FIRS).
<b>Aviso de Información</b>	Un aviso emitido en virtud del Artículo 75 de la Ley de Seguridad Nacional de 2023, que requiere al receptor que proporcione información adicional relativa a los acuerdos o actividades inscribibles en virtud del Programa de Registro de Influencia Extranjera (FIRS).
<b>Determinado poder extranjero</b>	Un poder extranjero que ha sido determinado por medio de regulaciones, en virtud del nivel superior del Programa de Registro de Influencia Extranjera (FIRS).



# Capítulo 1: Sobre esta Guía

El Programa de Registro de Influencia Extranjera (FIRS) es un programa de dos niveles que garantiza la transparencia de influencia extranjera en la política del Reino Unido, y proporciona garantías superiores en torno a las actividades de ciertos poderes o entes extranjeros que puedan representar un riesgo para la seguridad y otros intereses del Reino Unido. Está contenido en el Título 4 de la Ley de Seguridad Nacional de 2023.

Esta Guía explica los requisitos del nivel de influencia política del Programa de Registro de Influencia Extranjera (FIRS). Está destinada a aquellos que quizá se encuentren bajo el ámbito del nivel de influencia política del programa, para ayudar a determinar si los requisitos de inscripción les resultan de aplicación, y en caso afirmativo, de qué modo.

Una Guía para el sector específico adicional ha sido provista para los sectores de [empresas](#), [medios de comunicación](#), [academia](#), [organizaciones benéficas](#) y [defensa](#).

Un Guía separada ha sido elaborada para el [nivel superior](#). Cuando un acuerdo se encuentre dentro del ámbito del nivel de influencia política y del nivel superior, debido a que supone llevar a cabo actividades de influencia política en nombre de un determinado poder extranjero, únicamente se requiere la inscripción en virtud del nivel superior.

También resulta disponible una Guía sobre la [información requerida en la inscripción y el Registro Público](#), [avisos de información](#), y sobre [cómo es gestionado el programa](#).

Esta Guía tiene la intención de explicar los requisitos clave del Programa de Registro de Influencia Extranjera (FIRS) contenido en el Título 4 de la Ley de Seguridad Nacional de 2023. No obstante, continúa siendo una responsabilidad de aquellos que se encuentren dentro del ámbito del programa, cumplir con la legislación en base a sus propias circunstancias específicas.

## Capítulo 2: Introducción al Nivel de Influencia Política

1. El nivel de influencia política aspira a incrementar la transparencia de la influencia de poder extranjero en los asuntos políticos del Reino Unido. Este nivel requiere la inscripción de acuerdos para llevar a cabo actividades de influencia política en el Reino Unido bajo la dirección de un poder extranjero. El mismo resulta de aplicación a acuerdos celebrados con todos los poderes extranjeros excepto la República de Irlanda.
2. La información proporcionada en la inscripción resulta importante a la hora de proporcionar una imagen clara de influencia política dirigida por un poder extranjero en el Reino Unido.
3. Cierta información registrada en virtud de este nivel, será incluida en un Registro Público. Datos adicionales sobre el Registro Público pueden encontrarse en la guía sobre la [información requerida en la inscripción y el Registro Público](#)
4. El Reino Unido continua dando la bienvenida a la participación abierta y transparente de poderes extranjeros. Por sí misma, la inscripción de un acuerdo no significa que sea legítima, o que las actividades de influencia política que se lleven a cabo como parte de la inscripción sean necesariamente inapropiadas. Aquellos que se inscriben de forma completa y exacta, no deberían de ser considerados como un riesgo para la seguridad nacional, sino como prestadores de apoyo a la resistencia del Reino Unido y sus Instituciones, ante las amenazas a la seguridad nacional.

# Capítulo 3: Requisitos del nivel de influencia política

## Condiciones de la inscripción

5. De conformidad con el Artículo 69 de la Ley de Seguridad Nacional de 2023, a una persona se le requiere que se inscriba en virtud del nivel de influencia política cuando se cumplan la totalidad de las cuatro condiciones que figuran a continuación. Se recomienda que se complete la inscripción en el portal de inscripción online del Programa de Registro de Influencia Extranjera (FIRS).<sup>1</sup>

**Condición 1:** Una persona celebra un acuerdo (ya sea formal o informal) con un un [“poder extranjero”](#).

**Condición 2:** El acuerdo supone [“instrucción”](#) de un poder extranjero.

**Condición 3:** La instrucción consiste en llevar a cabo [“actividades de influencia política”](#) en el Reino Unido (ya sea por parte del participante, o con otra persona, o a través de otra persona).

**Condición 4:** Que no resulten de aplicación [exenciones](#) al acuerdo o a las actividades.

6. En virtud del programa, el acuerdo es lo que habrá de inscribirse, no cada actividad individual que será llevada a cabo. A los participantes se les requiere que actualicen sus inscripciones cuando exista un “cambio material” en la información (véase el [Capítulo 9](#)) y que cumplan con cualesquiera [avisos de información](#).

## Condición 1: Acuerdo con un “poder extranjero”

7. Un “acuerdo” incluye, si bien de forma no excluyente:
  - Un acuerdo formal, tal y como un contrato;

---

<sup>1</sup> (1) Formas de inscripción alternativas también resultan disponibles, incluyendo en circunstancias en las que una inscripción contuviese datos confidenciales que no son aptos para el portal de inscripción online.

- Un acuerdo no vinculante jurídicamente, tal y como un Memorando de Entendimiento (MOU);
  - Una orden (o acuerdo similar) para un buen servicio, que habrá de ir seguido de una cuenta o factura;
  - Un acuerdo informal de compensación;
8. Las conversaciones o correspondencia con un poder extranjero que no se materialice en un acuerdo o contrato de llevar a cabo actividades inscribibles en el Reino Unido, no requieren inscripción.
9. Un poder extranjero aparece definido en la Ley de Seguridad Nacional de 2023 (Artículo 23) como cualquiera de los siguientes:
- a) el Soberano u otro Jefe de Estado extranjero,
  - b) un Gobierno extranjero, o parte de un Gobierno extranjero (por ejemplo, un Ministerio o Departamento de Gobierno extranjero);
  - c) una Agencia o Autoridad de un Gobierno extranjero, o de parte de un Gobierno extranjero,
  - d) una autoridad responsable de administrar los asuntos en un área con un país o territorio extranjero (por ejemplo, la autoridad de un Gobierno Local en un país extranjero);
  - e) un partido político que sea un partido político del Gobierno de un Gobierno extranjero.
10. Si se forma un acuerdo con un empleado de una de las opciones anteriores, cuando actúen en esta calidad, recibe el tratamiento de un acuerdo con un poder extranjero. Por ejemplo, si una persona entra a formar parte de un acuerdo con un funcionario extranjero en relación a su función como funcionario, se cumpliría la condición. Una persona que entre a formar parte de un acuerdo con un funcionario extranjero en un asunto no relacionado con su función como funcionario (por ejemplo, si de forma separada, el/la funcionario es el administrador de una organización benéfica) la condición no se cumpliría.
11. Un miembro individual de un partido político del Gobierno podría ser considerado un poder extranjero, pero únicamente cuando sean titulares un puesto que les da autoridad para actuar en nombre del partido (por ejemplo, el tesorero de un partido). Los acuerdos con ellos únicamente resultarían inscribibles, cuando ellos actúen en esa calidad. Por ejemplo, un acuerdo con el Secretario de un partido, que es asimismo el Director de una empresa pública, únicamente necesitarían inscribirse si se hace en su calidad como Secretario de partido (y no como el Director de una empresa pública)

12. La República de Irlanda, la Isla de Man, las Islas del Canal<sup>2</sup> y los Territorios Británicos en el Exterior<sup>3</sup> **no** son considerados poderes extranjeros.
13. Grupos de países u organizaciones intergubernamentales, tales como la Unión Europea (EU) y la Asociación de Naciones del Sureste de Asia (ASEAN) no son considerados poderes extranjeros. No obstante, países individuales que forman parte de estos grupos u organizaciones intergubernamentales, son poderes extranjeros. De conformidad, si una persona entra a formar parte de un acuerdo con la Unión Europea (EU) (incluyendo, si bien de forma no excluyente, el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo, el Consejo de la Unión Europea, la Comisión Europea y las Agencias Descentralizadas de la Unión Europea, tales como el Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades) esa condición no se cumpliría. La condición se cumpliría si el acuerdo se celebró con un Estado Miembro de la Unión Europea (EU).
14. Un Ente puede ser considerado una “agencia o autoridad de un Gobierno extranjero” si el Ente lleva a cabo funciones en nombre del Gobierno, por ejemplo:
- el Ente resulta responsable de supervisar la implementación de decisiones, políticas, o leyes del Gobierno, (por ejemplo, reguladores de industria o agencias para el establecimiento de estándares); o bien
  - el Ente resulta responsable de hacer cumplir leyes (por ejemplo, un Cuerpo de Policía); o bien
  - el Ente lleva a cabo labores prácticas o administrativas de Gobierno (por ejemplo, la emisión de pasaportes o la dirección de prisiones).
15. Empresas que son titularidad de Gobiernos extranjeros o controladas por los mismos (como puede que sea el caso de las empresas públicas) no son poderes extranjeros en virtud de esta titularidad o control. Los acuerdos con Entes comerciales no requieren ser inscritos, incluso en el caso de que esos Entes sean de titularidad pública. Únicamente los acuerdos con un poder extranjero están dentro del ámbito del nivel de influencia política del Programa

---

<sup>2</sup> Las Islas del Canal son Bailía de Jersey, Bailía de Guernsey, y Sark

<sup>3</sup> Los Territorios Británicos en el Exterior son Akrotiri y Dhekelia, Anguila, Bermuda, Territorio Antártico Británico, Territorio Británico del Océano Índico, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Islas Malvinas, Gibraltar, Montserrat, Islas Pitcairn, Santa Helena, Ascensión y Tristan da Cunha, Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur, e Islas Turcas y Caicos

de Registro de Influencia Extranjera (FIRS). Para obtener datos adicionales, por favor, véase el [Capítulo 11](#).

16. Un partido político es el partido político de Gobierno de un Gobierno extranjero en uno de los siguientes casos:
  - a) Personas físicas que trabajan para el Gobierno que sean titulares de sus puestos, a partir de su condición de miembros de ese partido político; o bien
  - b) El partido político dirige o controla a aquellos que trabajan para el Gobierno, a la hora de llevar a cabo sus funciones oficiales.
17. Partidos políticos extranjeros que no son el partido de Gobierno de un país extranjero, no son poderes extranjeros.
18. Uniones u otras asociaciones afiliadas a un partido político de Gobierno no serían considerados como un poder extranjero simplemente en virtud de esa afiliación. Sería necesario que se les brindase la oportunidad de actuar en nombre del partido, antes de que sean considerados poderes extranjeros.
19. No existen obligaciones sobre los poderes extranjeros como tales (incluyendo personas directamente empleadas por poderes extranjeros) para inscribirse, siempre que los mismos no realicen una interpretación errónea de sus actividades o la calidad bajo la cual actúen. Únicamente a aquellos que se encuentren en una situación de acuerdo con un poder extranjero, puede que se les requiera que se inscriban.
20. Las condiciones en el Apéndice 13 de la Ley de Seguridad Nacional de 2023 (relativas al control por parte de un poder extranjero) no tienen relevancia sobre la definición de poder extranjero, y por lo tanto, no resultan relevantes para esta condición, ni el nivel de influencia política del programa.

## Condición 2: Significado de una “instrucción”

- 21 Una “instrucción” es una orden o una instrucción de actuar, a la que una persona, ya sea de forma formal o informal, está obligada a cumplir, o cuyo cumplimiento se impone a una persona.
- 22 Los siguientes pueden ser ejemplos de una “instrucción” de un poder extranjero:

- Un contrato firmado con un poder extranjero, que requiere la realización de actividades en el Reino Unido;
  - Coacción u otra presión por parte de un poder extranjero, para llevar a cabo actividades en el Reino Unido (por ejemplo, cuando quizá existan consecuencias negativas por no llevar a cabo la actividad).
- 23 Una **solicitud** de un poder extranjero puede que sea considerada una instrucción, si por ejemplo, cualquiera de los siguientes supuestos resultan de aplicación:
- el poder extranjero, tiene poder o autoridad sobre el participante;
  - hay un elemento de control en el requerimiento;
  - un beneficio o reembolso (por ejemplo, pago, compensación, reembolso de gastos de desplazamiento o manutención, empleo, honores académicos o tratamiento futuro favorable) será recibido a partir de que el participante se muestre conforme con el requerimiento;
  - existe coacción o una amenaza junto con el requerimiento; o bien
  - existe el riesgo de que se produzcan consecuencias negativas asociadas a la falta de cumplimiento con el requerimiento (por ejemplo, pérdida significativa de ingresos).
- 24 Será necesario que exista un vínculo entre la instrucción y la actividad de influencia política ([Condición 3](#)) para que se cumpla esa condición. Por ejemplo, si una empresa recibe una instrucción general o financiación de un poder extranjero y opta por llevar a cabo influencia política no directamente vinculada a la instrucción o financiación, entonces no se cumpliría la condición.
- 25 El hecho de que un poder extranjero **tenga la habilidad o el derecho de** dirigir las actividades de una persona física o jurídica (tal y como puede que sea el caso del sistema jurídico de algunos países) no desemboca en el requisito de inscripción. Únicamente cuando las actividades sean **de hecho** instruidas, se cumplirá con esta condición.
- 26 Mientras que por sí misma, la financiación de un poder extranjero no constituye una instrucción, puede que forme parte de una instrucción, si la misma lleva aparejadas condiciones para que la misma sea utilizada de una forma particular. Subvenciones sin restricciones que dan al cesionario autonomía para utilizar la financiación de un modo considerado por ellos ajustado, no se consideran una instrucción. Cuando una persona física o jurídica presenta una solicitud para una forma de financiación (por ejemplo, una subvención) de un poder extranjero, y esa subvención es aprobada sin que se asignen condiciones sobre las actividades, ésto, por sí mismo, no constituye una instrucción.
- 27 Cuando se proporcione financiación a modo de apoyo general a la labor de una organización, sin fijar condiciones de que la misma haya de ser utilizada para un fin específico, la inscripción

no se requerirá en éstos casos. De forma similar, cuando se proporcione financiación por parte de un poder extranjero en apoyo de un proyecto o iniciativa que pese a todo está ocurriendo, y esa financiación no influencia el modo en el que el proyecto o iniciativa es llevado a cabo, ésto no constituye una instrucción.

- 28 Ostentar la titularidad o parte de la titularidad de un Ente, por parte de un poder extranjero, no significa necesariamente que las actividades de tales Entes sean dirigidas por un poder extranjero. Los Entes que son titularidad de un poder extranjero, habrán de ver el [Capítulo 10](#)
- 29 No obstante, puede que se requiera la inscripción de Entes cuando reciban una instrucción general por parte del poder extranjero, y la realización de actividades de influencia política en el Reino Unido ([Condición 3](#)) forma una parte inevitable de esa instrucción. Por ejemplo:
- A un Ente que reciba una instrucción general por parte del poder extranjero de perseguir la obtención de aranceles aduaneros más bajos para empresas del país, puede que se le requiera que se inscriba, ya que será necesario que inevitablemente el mismo lleve a cabo actividades, como parte de su instrucción general.
  - A una empresa pública que reciba una instrucción general por parte del poder extranjero para invertir en el Reino Unido, puede que no se le requiera que se inscriba, ya que la misma no tiene que llevar a cabo necesariamente actividades de influencia para completar su instrucción general.
- 30 Las comunicaciones o la coordinación entre los partidos políticos del Reino Unido y los partidos políticos de otros países o fundaciones políticas (incluso en los casos en los que dicho país sea un poder extranjero) no constituirán una “instrucción” si no existe una orden o instrucción de actuar. Por ejemplo, la formación conjunta que involucre a partidos políticos afines, no estará dentro del ámbito de los requisitos de inscripción.
- 31 A los Institutos culturales, políticos, idiomáticos o económicos con vínculos con un poder extranjero puede que se les requiera que se inscriban, si el poder extranjero da una instrucción general al instituto para promover una agenda particular, y actividades de influencia política (condición 3) resultan ser una parte inevitable del cumplimiento de sus objetivos. En estos casos, es probable que el Instituto realice una inscripción única relativa a su acuerdo general con el poder extranjero, que es actualizada, si cambia la naturaleza del acuerdo o actividades (por favor, véase el [Capítulo 9](#)).

### Condición 3: Definición de “actividades de influencia política”

32 Una actividad es considerada una “actividad de influencia política” (Artículo 70 de la Ley Nacional de Seguridad de 2023) si la misma cumple con los dos apartados del criterio que figura a continuación:

**Criterio 1:** La actividad es una de las siguientes:

- Una comunicación (por ejemplo, un correo electrónico, carta o reunión) a un Oficial Público Superior o político (véase [Anexo A](#))
- Una comunicación pública (por ejemplo, la publicación o elaboración de un artículo) excepto en los casos en los que resulte razonablemente claro que es realizada bajo la instrucción de un poder extranjero (por ejemplo, si un artículo es marcado de tal modo que deja claro ése hecho, o si el redactor menciona este hecho en el mismo artículo):
- La provisión de dinero, bienes o servicios a una persona física o jurídica en el Reino Unido (por ejemplo, proporcionar servicios de consultoría a una empresa del Reino Unido)

Únicamente están dentro del ámbito del Programa de Registro de Influencia Extranjera (FIRS) si las actividades son llevadas a cabo en el Reino Unido:

**Criterio 2:** El fin, o uno de los fines de la actividad, es influenciar uno de los siguientes:

- Unas elecciones o referendun en el Reino Unido;
- La decisión de un Ministro o Departamento del Gobierno (incluyendo un Ministro o Departamento del Gobierno de Gales, Escocia o Irlanda del Norte);
- Los procedimientos de un partido político registrado en el Reino Unido (tal y como los compromisos de su manifiesto);
- Un Miembro de la Cámara de los Comunes, la Cámara de los Lores, la Asamblea de Irlanda del Norte, el Parlamento Escocés o el Parlamento Galés (cuando actúen en calidad de tales nombramientos).

33 Respuestas formales a consultas del Gobierno del Reino Unido, o convocatorias a licitaciones, no requieren inscripción, ya que las mismas no constituyen una comunicación directa a un Oficial Público Superior o político (véase [Anexo A](#)). Otras comunicaciones distintas de la respuesta formal, puede que todavía requieran ser inscritas, si las mismas son hechas a una persona relevante.

- 34 Para los fines del Criterio 1, una comunicación pública podría incluir, si bien de forma no excluyente:
- Un artículo en un periódico, revista o publicación (cuando resulte disponible para una audiencia extensa o únicamente a suscriptores);
  - Información publicada en un sitio web;
  - Un documento disponible en un sitio web para ser descargado;
  - Una publicación en las redes de comunicación social;
  - Una publicación online en un blog;
  - Un discurso hecho en un ámbito público.
- 35 Para los fines del Criterio 2, unas “elecciones” incluyen:
- Elecciones Generales y otras Elecciones Parlamentarias en el Reino Unido;
  - Elecciones al Parlamento Escocés, al Parlamento Galés, y a la Asamblea de Irlanda del Norte;
  - Elecciones al Gobierno Local;
  - Elecciones a los Comisionados de Policía y contra la Delincuencia;
  - Elecciones Municipales a la Autoridad Combinada;
  - Elecciones Municipales a la Autoridad Combinada del Condado;
  - Elecciones Municipales;
  - Elecciones Municipales de Londres y Elecciones a la Autoridad del Gran Londres.
- 36 Para los fines del Criterio 2, un “decisión” de un Ministro o Departamento del Gobierno incluye, si bien de forma no excluyente, decisiones administrativas o operativas (por ejemplo, la decisión de aprobar una solicitud de visado) o decisiones sobre la política, la legislación o los gastos del Gobierno. La misma no incluye decisiones que se encuentran fuera del ámbito del Gobierno, por ejemplo, decisiones que ordinariamente serían adoptadas por un regulador independiente.
- 37 Para los fines del Criterio 2, un “Departamento del Gobierno” incluye departamentos ministeriales y departamentos no-ministeriales, tal y como aparecen enumerados [aquí](#). Asimismo, incluye las [Direcciones](#) del Gobierno Escocés, [grupos](#) del Gobierno Galés y departamentos del Gobierno de Irlanda del Norte. **No** incluye otras Agencias Públicas, tales como los Ayuntamientos Locales.
- 38 Los siguientes son ejemplos de actividades de influencia política:
- Una carta a un Ministro alentándole a que imponga regulaciones más estrictas en un sector específico;
  - Una reunión con un Miembro del Parlamento que persiga persuadirle a que vote de una forma determinada en el Parlamento;

- Un correo electrónico a un Ministro Escocés con intención de persuadirle a que incremente las horas de enseñanza de arte y música en las escuelas primarias escocesas;
- Una carta al Director de un partido político alentándole a que no haga un determinado compromiso político;
- Un artículo en el periódico haciendo recomendaciones políticas al Gobierno del Reino Unido, cuando no resulte razonablemente claro que está escrito o publicado bajo la instrucción de un poder extranjero;
- Invertir dinero en la circunscripción de un Miembro del Parlamento (MP) con miras a influenciar las acciones o los votos del Miembro del Parlamento (MP)

39 Los siguientes son ejemplos de actividades que **no** son consideradas actividades de influencia política:

- Un correo electrónico a un buzón de correo de “consultas generales” de un Departamento del Gobierno esbozando el caso de por qué una aplicación debería de ser considerada favorable (ésto no cumpliría con el criterio 1, ya que la comunicación no es realizada a un Oficial Público Superior, ni a un político)
- Un artículo publicado que persiga influenciar una decisión del Gobierno del Reino Unido, cuando resulte claramente marcado que el mismo es redactado o publicado bajo la instrucción de un Gobierno extranjero (ésto no cumpliría el criterio 1, ya que resulta razonablemente claro que se hace bajo la instrucción de un poder extranjero);
- Una reunión con un Alcalde o Concejal elegido, con la intención de influenciar una decisión del Gobierno Local (ésto no cumpliría el criterio 2, a menos que la misma también tuviese la intención de influenciar una decisión del Gobierno **Nacional**);
- Un correo electrónico a un Jefe de un Cuerpo de Policía ofreciendo servicios como suministrador de un nuevo equipo de seguridad para sus Comisarías de Policía (ésto no cumpliría con el criterio 2, ya que las decisiones de los Cuerpos de Policía no están dentro del ámbito);
- Un artículo publicado alentando a los turistas británicos a visitar un país extranjero (ésto no cumpliría con el criterio 2, ya que no consiste en perseguir influenciar un asunto político);
- Una recepción nocturna con la intención de alentar a los nacionales del Reino Unido a invertir en un país extranjero (ésto no cumpliría con el criterio 2, ya que no persigue influenciar un asunto político).

40 Únicamente se requiere la inscripción cuando la **actividad** es llevada a cabo en el Reino Unido (por ejemplo, cuando tiene lugar una reunión en el Reino Unido con un Miembro del Parlamento). No importa si el **acuerdo** es alcanzado en el Reino Unido o en el extranjero, ni dónde tengan su

base las partes del acuerdo. Cuando una actividad da comienzo en el extranjero, pero tiene efectos en el Reino Unido, puede que éste se enmarque dentro del ámbito de los requisitos de la inscripción. Por ejemplo:

- Un correo electrónico enviado desde el extranjero, que persiga influenciar a un Ministro del Gobierno del Reino Unido;
- Un pago remitido desde el extranjero a una persona en el Reino Unido, con miras a influenciar un asunto político;
- Un artículo redactado por una persona en el extranjero, para su publicación en un periódico del Reino Unido, que persiga influenciar al público sobre unas elecciones en el Reino Unido, cuando no resulte claro que el artículo ha sido redactado bajo la instrucción de un poder extranjero;
- Información publicada en un sitio web extranjero, pero que resulta claramente destinada a votantes del Reino Unido);
- Una reunión mantenida de forma virtual, por medio de la cuál las personas en el extranjero persiguen influenciar a funcionarios superiores en el Reino Unido, acerca de una decisión del Gobierno.

- 41 No obstante, cuando una actividad tiene lugar al completo en el extranjero (por ejemplo, una reunión con un Ministro del Reino Unido durante una visita al extranjero) ésto **no** está dentro del ámbito de los requisitos de inscripción. La República de Irlanda, las Islas del Canal, la Isla de Man, y los Territorios Británicos en el Exterior, cuentan, para estos fines, como “el extranjero”.
- 42 Actividades de influencia política destinadas a Oficiales Extranjeros en el Reino Unido (por ejemplo, el Embajador de un país extranjero en el Reino Unido) que tengan la intención de influenciar asuntos políticos en ese país, **no** requieren inscripción.
- 43 Cuando se dé una instrucción general a una organización para que lleve a cabo actividades de influencia política a lo largo de múltiples jurisdicciones, resulta probable que se cumpla con la condición 3, si algunas de esas actividades son llevadas a cabo en el Reino Unido. No obstante, en tales casos, únicamente se requeriría la inscripción en relación a actividades que son llevadas a cabo en el Reino Unido.
- 44 Resulta posible que algunas actividades que persiguen influenciar políticas multilaterales de las que es parte el Reino Unido, pudiesen requerir inscripción, dado que éstas políticas todavía constituyen una decisión del Gobierno del Reino Unido. No obstante, todavía resultaría necesario

que tuviesen lugar actividades de influencia política en el Reino Unido, antes de que fuese requerida la inscripción.

## Condición 4: Exenciones del nivel de influencia política

45 Existen un número de exenciones de los requisitos de inscripción, en virtud del nivel de influencia política (éstos están establecidos en el Apéndice 15 de la Ley de Seguridad Nacional de 2023 y en los Reglamentos):

- Cualquier persona que actúe como parte de un acuerdo del que es parte un Ente Soberano del Reino Unido (por ejemplo, aquellos que participen en un acuerdo multilateral con el Gobierno del Reino Unido y Gobiernos extranjeros):
- Personas físicas que actúen para un poder extranjero en su calidad oficial de empleados, por ejemplo, personal de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares con base en el Reino Unido;
- Miembros de la familia (incluyendo parejas no casadas) del personal de Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares o Misiones Permanentes de Organizaciones Internacionales con base en el Reino Unido, cuando estén prestando apoyo a las actividades oficiales del miembro de su familia;
- Juristas, en la provisión de sus servicios jurídicos a poderes extranjeros (por ejemplo, aquellos que representen Gobiernos extranjeros en Procedimientos Judiciales contra el Gobierno del Reino Unido):
- Editores nacionales e internacionales de noticias (siempre y cuando cumplan con la definición de "[Editor de Noticias Reconocido](#)");
- Fondos soberanos de inversión patrimonial y fondos públicos de pensiones que lleven a cabo actividades de influencia política relativas a inversiones en el Reino Unido.

Puede encontrarse información adicional en el [Capítulo 15](#).

## Capítulo 4: Plazos de inscripción

- 46 De conformidad con el Artículo 69 de la Ley de Seguridad Nacional de 2023, la inscripción de “acuerdos de influencia extranjera: en virtud del nivel de influencia política habrá de realizarse dentro del plazo de 28 días naturales siguientes al día en el que se adopte el acuerdo. Por ejemplo, si se celebra un acuerdo el 1 de enero, el mismo habrá de ser inscrito antes del 28 de enero. Podrán tener lugar actividades dentro del período de inscripción de 28 días, sin la inscripción previa. Plazos diferentes resultan de aplicación al nivel superior.
- 47 En el caso de un contrato u otro acuerdo escrito que es firmado por ambas partes, el día en el que se celebra el acuerdo se refiere a la fecha en la que la última parte firma y remite de vuelta el contrato o acuerdo.
- 48 En el caso de un acuerdo informal verbal, el día en el que el acuerdo es adoptado se refiere a la fecha en la que se celebró el acuerdo para llevar a cabo una actividad en el Reino Unido. Las conversaciones o la correspondencia que no se materializa en llevar a cabo actividades en el Reino Unido, no constituyen acuerdos inscribibles.
- 49 Los requisitos del programa entran en vigor el 1 de julio de 2025. Aquellos que se encuentren en acuerdos en curso que dieron comienzo antes de esa fecha, deberían de ver la [Guía de Acuerdos Preexistentes](#). No existe el requisito de inscribir acuerdos previos que finalizaron antes del 1 de julio de 2025.
- 50 Cuando un acuerdo no cumpla inicialmente con las condiciones de inscripción en virtud del nivel de influencia política, pero posteriormente se convierte en inscribible, el acuerdo habrá de ser registrado dentro de los 28 días naturales siguientes a la fecha en la que se convirtió en inscribible. Por ejemplo, cuando una instrucción de un poder extranjero es inicialmente relativa a la realización de actividades que no cumplen la definición de actividades de influencia política, pero posteriormente evoluciona hacia actividades de influencia política, será necesario que el acuerdo sea registrado dentro del plazo de 28 días siguientes a la adopción del acuerdo, para llevar a cabo o gestionar actividades de influencia política.
- 51 Se considera que la inscripción es completada tan pronto como es objeto de presentación. No existe la necesidad de esperar por ninguna comunicación adicional, ni aprobación, por parte del Gobierno antes de que comiencen las actividades a las que se ha hecho referencia en la

inscripción. No obstante, cuando una inscripción es presentada a través del servicio de registro online, un correo electrónico a modo de confirmación será enviado a la dirección de correo electrónico asociada con la cuenta del participante en el Programa de Registro de Influencia Extranjera (FIRS) en el momento de presentar la inscripción.

## Capítulo 5: Sobre quién recaen los requisitos de inscripción

- 52 Cuando se cumplen las condiciones para la inscripción en virtud del nivel de influencia política, a la persona física o jurídica que figura en el acuerdo con el poder extranjero, se le requiere que se inscriba (al que se refiere como “P” en la Ley de Seguridad Nacional de 2023).
- 53 La persona física o jurídica que figura en el acuerdo inscribible, puede que confíe a un tercero la cumplimentación del formulario de inscripción si así lo desea. No obstante, ésto no supone la transmisión de la responsabilidad legal de cumplimiento.
- 54 Cuando existan múltiples partes directas de un acuerdo registrable, será necesario que cada parte se inscriba separadamente. Por ejemplo, cuando dos organizaciones separadas son las dos partes de un mismo acuerdo con un poder extranjero, será necesario que ambas se registren separadamente. No obstante, ésto no significa que múltiples empleados que participen en un acuerdo inscribible para una única organización, tengan que inscribirse todos ellos; una única inscripción hecha por la organización será suficiente en estos casos.
- 55 Cuando una organización adopte un acuerdo con un poder extranjero, es la organización (en vez de sus empleados) la que tiene la responsabilidad legal de inscribirse. El formulario de inscripción podrá ser cumplimentado por cualquier empleado dentro de la organización que esté autorizado para hacerlo. En el supuesto de falta de cumplimiento, la responsabilidad penal recaerá sobre el Ente, en vez de la persona física que cumplimentó el formulario de inscripción (aunque véanse los Artículos 35 y 81(1) de la Ley de Seguridad Nacional de 2023 que dispone que en determinadas circunstancias, un Oficial de una empresa podría resultar responsable por las acciones de la empresa). Por favor, véase el [Capítulo 13](#) para detalles adicionales. Los empleados del Ente deberían de ver el [Capítulo 6](#).
- 56 Cuando el empleado de una organización adopta un acuerdo con un poder extranjero que está fuera del ámbito de su empleo, es el empleado quien tiene la responsabilidad legal de inscribirse como persona física. Por ejemplo, un empleado de empresa que además es un blogger privado, puede que tenga que reinscribirse si adoptan un acuerdo que se refiere a sus actividades como blogger.

## Capítulo 6: Guía para empleados y subcontratistas que realizan actividades dentro del ámbito del Programa de Registro de Influencia Extranjera (FIRS)

- 57 La responsabilidad de inscribirse recae en la persona física o Ente que celebra el acuerdo con el poder extranjero (véase [Capítulo 5](#)). No obstante, cuando un acuerdo no ha sido inscrito en plazo (véase [Capítulo 4](#)), constituye un delito la conducta de cualquier persona consistente en llevar a cabo actividades de influencia política en virtud de ese acuerdo.
- 58 Los empleados y subcontratistas a quienes se les haya encomendado la tarea de realizar una actividad en virtud de un acuerdo inscribible, deberán de comprobar antes con su empleador o Agencia contratante, si ellos han inscrito el acuerdo. Los empleados o los subcontratistas podrán además comprobar el Registro Público. No obstante, ellos habrán de recordar que las inscripciones no son publicadas inmediatamente, y en algunas circunstancias, resultan de aplicación excepciones a la publicación. En la legislación existen salvaguardas, cuando la persona haya adoptado todos los pasos razonables de que disponga, para comprobar si el acuerdo está inscrito o no, y pese a ellos, creían que lo estaba (véase Artículo 71 de la Ley de Seguridad Nacional de 2023).
- 59 Cualquier empleado o subcontratista que crea que información inexacta o engañosa ha sido proporcionada en la inscripción, habrá de ponerse en contacto con el participante para solicitarle que corrijan o actualicen la información proporcionada en la inscripción. Ellos no habrán de proceder con las actividades, hasta que esa información haya sido actualizada o corregida.
- 60 No existe una tarea específica sobre cualesquiera empleados, subcontratistas u otra personas que lleven a cabo actividades para que realicen, de forma proactiva, actividades de diligencia debida relativas a quién instruye la actividad. La clave está en si las personas que llevan a cabo las actividades tienen conocimiento o información disponible que sugiera que están actuando en virtud de un acuerdo inscribible - y si tienen tal conocimiento o información - entonces ellos deberían de comprobar que el acuerdo está inscrito.
- 61 Los empleados o subcontratistas no confirmarían un delito si no contaban con medios para saber que estaban actuando en virtud de un acuerdo inscribible, por ejemplo, cuando:
- Los empleados o subcontratistas saben que la entidad con la que están trabajando es de titularidad pública, controlada por parte del Estado o de otra forma guarda fuertes vínculos con el Estado, pero no tienen motivo para saber que, de hecho, el Estado ha instruido las actividades de influencia política que ellos están llevando a cabo; o bien

- Los objetivos que ellos persiguen conseguir por medio de las actividades, no son objetivos estratégicos ni objetivos políticos del Estado, sino objetivos del Ente específico con el que ellos están trabajando, y ellos no cuentan con información que sugiera que el Estado ha dirigido esas actividades.
- 62 Existen diferentes disposiciones relativas a los empleados y subcontratistas que llevan a cabo actividades inscribibles en virtud del nivel superior del programa. Los empleados y subcontratistas necesitarán por tanto, establecer a qué nivel del programa se refiere la actividad que ellos están realizando, si ellos creen que la actividad forma parte de un acuerdo inscribible.

## Capítulo 7: Ejemplos de acuerdos que requieren (y no requieren) inscripción, en virtud del nivel de influencia política

**Ejemplo 1 (inscripción requerida) (comunicación):** Un Diplomático del País A se pone en contacto con un consultor, que tiene una amplia gama de contactos superiores en la Administración Pública del Reino Unido. El Diplomático le alienta a presentar un caso ante funcionarios superiores, para que a los nacionales del País A se les conceda la exención de visado para visitar el Reino Unido. A cambio, el Diplomático ofrece al Consultor la oportunidad de asistir (con todos los gastos pagados) a una conferencia organizada por el Gobierno en el País A, lo que le ayuda a crear un perfil entre hombres de negocios de alto rango. El consultor envía un correo electrónico a un funcionario superior dentro del Ministerio del Interior Británico, estableciendo el caso para la exención de visado para nacionales del País A.

Se cumple la **condición 1**, ya que el Diplomático, con el que el consultor ha entrado en un acuerdo, es un Oficial de un poder extranjero (el Gobierno del País A).

Se cumple la **condición 2**, ya que el Diplomático alienta al consultor a perseguir la obtención de la excepción de visado para nacionales del País A, y le ofrece una recompensa por hacerlo.

Se cumple la **condición 3**, ya que el consultor hace una comunicación con un miembro de la Administración Pública Superior, para los fines de influenciar una decisión de un Departamento del Gobierno.

Se cumple la **condición 4**, ya que no resulta de aplicación ninguna exención.

**Al consultor** que se le requiere, por tanto, que se inscriba.

**Ejemplo 2 (inscripción requerida) (comunicación):** Una empresa de cabildeo firma un contrato con el Ministerio de Seguridad de un País B. Como parte de ese contrato, la empresa de cabildeo acuerda poner presión en el Gobierno del Reino Unido para proporcionar armas a un Estado destruido por la guerra. Posteriormente, la empresa de cabildeo se pone en contacto con un Ministro del Reino Unido esbozando una propuesta para la provisión y envío de armas al país.

Se cumple **la condición 1**, ya que el Ministerio de Seguridad del País B, con el que la empresa de cabildeo celebra un acuerdo, es un poder extranjero.

Se cumple **la condición 2**, ya que el contrato es firmado entre el Ministerio de Seguridad y la empresa de cabildeo.

Se cumple **la condición 3**, ya que la empresa de cabildeo envía una comunicación al Ministerio para influenciar un decisión a ser adoptada por ellos.

Se cumple **la condición 4**, ya que no resulta de aplicación ninguna excención.

**A la empresa de cabildeo** se le requiere, por tanto, que se inscriba.

**Ejemplo 3a (inscripción requerida) (comunicación):** A una organización benéfica se le proporciona financiación por parte del Departamento de Asuntos Rurales de un País C, para presionar a partidos políticos del Reino Unido a adoptar acción ulterior relativa a la conservación de la vida salvaje. La organización benéfica, cuyos fines son el apoyo y la conservación de la vida salvaje, acuerda posteriormente que un experto en vida salvaje se reúna con los Dirigentes de la Política de cada uno de los principales partidos políticos del Reino Unido, con miras a persuadirles a que incluyan un apartado en su programa electoral, sobre sus políticas para la conservación de la vida salvaje.

**Ejemplo 3b (inscripción no requerida) (sin instrucción de un poder extranjero):** El Departamento de Asuntos Rurales de un País C, proporciona donaciones regulares en apoyo del trabajo de una organización benéfica, pero no establece las condiciones de cómo serán utilizadas las donaciones. La organización benéfica, cuyos fines son el apoyo y la conservación de la vida salvaje, está llevando a cabo una campaña para perseguir la concienciación sobre su trabajo, entre los partidos políticos del Reino Unido. La organización benéfica acuerda que un experto en vida salvaje se reúna con los Dirigentes la Política de cada uno de los principales partidos políticos, con miras a persuadirles, para que incluyan un apartado en su programa electoral sobre sus políticas para la conservación de la vida salvaje.

Se cumple **la condición 1** en ambos ejemplos, ya que el Departamento de Asuntos Rurales del País C, con quien la organización benéfica celebra el acuerdo, es un poder extranjero.

#### **Condición 2:**

se cumple en el ejemplo 3a, ya que la organización benéfica recibe financiación por parte del Departamento de Asuntos Rurales, y se le instruye que la utilice de una forma determinada.

**no** se cumple en el ejemplo 3b, ya que a pesar de que el Departamento de Asuntos Rurales proporciona donaciones regulares a la organización benéfica, ésta última no es instruida a utilizarlas de una forma determinada.

Se cumple **la condición 3** en ambos ejemplos, ya que el experto en vida salvaje envía una comunicación al Dirigente del partido político para influenciar los procedimientos del partido (en este caso, la política que el partido adoptará).

Se cumple **la condición 4**, ya que no resultan de aplicación exenciones.

En el ejemplo 3a, se requiere a **la organización benéfica** que se inscriba. Al experto en vida salvaje no se le requiere que se inscriba, pero habrá de comprobar que la organización benéfica ha inscrito el acuerdo, si saben, o deberían de saber, de forma razonable, que están actuando en virtud de un acuerdo con un poder extranjero.

La inscripción **no** se requiere en el ejemplo 3b, ya que la condición 2 no se cumple.

**Ejemplo 4 (inscripción requerida) (comunicación):** Un Oficial del Ministerio de Seguridad del País D, se dirige a una persona física en el Reino Unido, que es un miembro, de gran repercusión mediática, de la diáspora del País D. Ellos requieren que la persona física se involucre con Miembros del Parlamento para influenciar sus contribuciones en un debate parlamentario con implicaciones para la relación del Reino Unido con el País D. El padre de la persona física permanece en el País D, y existe una amenaza implícita de que sufrirá consecuencias en el trabajo, si no se cumple con el requerimiento. La persona física se involucra con una serie de Miembros del Parlamento, para perseguir que adopten una postura que resulte comprensiva con los intereses del País D.

Se cumple **la condición 1**, ya que el Ministro de Seguridad del país D, con el que la persona física celebró un acuerdo, es un poder extranjero.

Se cumple **la condición 2**, ya que el poder extranjero realiza un requerimiento a una persona física, con consecuencias implícitas para su padre, en el caso de que se deje de cumplir.

Se cumple **la condición 4**, ya que no resultan de aplicación exenciones.

**A la persona física** se le requiere, por tanto, que se inscriba.

Si la publicación de esta inscripción presentase un riesgo significativo de sufrir daño grave sobre la persona del padre de la persona física, u otra persona física, entonces resultaría de aplicación la exención a la publicación. Por favor, véase la guía sobre la información requerida en la inscripción y el Registro Público [información requerida en la inscripción y el Registro Público](#) para conocer detalles adicionales.

**Ejemplo 5 (inscripción requerida) (comunicación):** A un enviado del País E, que con anterioridad ocupaba un Alto Cargo en el Gobierno, se le pide, por parte del Jefe de Estado del País E, que promueva un Acuerdo Libre de Comercio (FTA) entre el Reino Unido y el País E. El enviado asiste a la conferencia, y habla con un Ministro del Reino Unido sobre los beneficios de un Acuerdo Libre de Comercio (FTA). Todos los gastos relativos a la asistencia a la conferencia, son cubiertos por el Gobierno del País E.

Se cumple **la condición 1**, ya que el Jefe de Estado del País E, con quien el enviado ha celebrado un acuerdo, es un poder extranjero.

Se cumple **la condición 2**, ya que el Jefe de Estado pide al enviado que dé un discurso, y el Gobierno del País E cubre los gastos.

Se cumple **la condición 3**, ya que el enviado envía una comunicación al Ministro, para influenciar una de sus decisiones.

Se cumple **la condición 4**, ya que no resulta de aplicación ninguna exención.

**Al enviado** se le requiere, por tanto, que se inscriba.

**Ejemplo 6 (inscripción requerida) (comunicación):** Un Ente del País F es responsable de poner en práctica un programa de prevención del fraude en el país, y resulta responsable ante un Departamento del Gobierno por los progresos alcanzados. El Ente celebra un contrato con una empresa de cabildo, que se muestra de acuerdo con influenciar a Ministros del Gobierno, con la intención de que programas similares de prevención de fraude sean creados en el Reino Unido.

Se cumple **la condición 1**, ya que el Ente, con quien la empresa de cabildo ha celebrado un acuerdo, ejercita funciones públicas en nombre del Gobierno (relativas a un programa de prevención del fraude), lo que, por tanto, constituye una agencia o autoridad de un Gobierno extranjero.

Se cumple **la condición 2** ya que la empresa de cabildo celebra un acuerdo con un poder extranjero.

Se cumple **la condición 3**, ya que la empresa de cabildo se comunica con un Ministro del Gobierno, para influenciar las decisiones del Gobierno del Reino Unido.

Se cumple **la condición 4**, ya que no resulta de aplicación ninguna exención.

**A la empresa de cabildo** se le requiere, por tanto, que se inscriba.

**Ejemplo 7 (inscripción requerida) (comunicación):** Una Fundación de Idiomas y Cultural, que está afiliada al Gobierno del País G, recibe financiación del Gobierno para promover la enseñanza del idioma del País G en las escuelas secundarias del Reino Unido. La Fundación se pone en contacto con Oficiales Superiores del Departamento de Educación con miras a influenciarles, para que incrementen la enseñanza del idioma del País G en escuelas secundarias del Reino Unido, y ofrecerles recursos para que lo hagan.

Se cumple **la condición 1**, ya que el Gobierno del País G, con quien la Fundación [sic] de Idiomas y Cultural entró en un acuerdo, es un poder extranjero.

Se cumple **la condición 2**, ya que el Gobierno del País G ha dado la instrucción general a la Fundación de que promueva una causa, lo que inevitablemente, supone llevar a cabo actividades de influencia política en el Reino Unido.

Se cumple **la condición 3**, ya que la Fundación envía una comunicación a funcionarios superiores para influenciar las decisiones de un Departamento del Gobierno.

Se cumple **la condición 4**, ya que no resultan de aplicación exenciones.

**A la Fundación de Idiomas y Cultural** se le requiere, por tanto, que se inscriba.

**Ejemplo 8 (inscripción requerida) (comunicación):** Una empresa de cabildo celebra un contrato con el Ministerio de Asuntos Medioambientales de un País H, que espera persuadir al Gobierno del Reino Unido para que introduzca una nueva política. Como parte del contrato, la empresa de cabildo es instruida para preparar y publicar artículos, esbozando el caso para esta nueva política. Ellos redactan los artículos, sin hacer referencia a su acuerdo con el Ministerio de Asuntos Medioambientales.

Se cumple **la condición 1**, ya que el Ministro de Asuntos Medioambientales del País H, con quien la empresa de cabildo ha celebrado un acuerdo, es un poder extranjero.

Se cumple **la condición 2**, ya que se firma un contrato entre el Ministerio de Asuntos Medioambientales y la empresa de cabildo.

Se cumple **la condición 3**, ya que la empresa de cabildo realiza una comunicación pública, para influenciar una decisión del Gobierno (y no resulta razonablemente claro que la comunicación se haga bajo la instrucción de un poder extranjero)

Se cumple **la condición 4**, ya que no resulta de aplicación ninguna exención.

**A la empresa de cabildo** se le requiere, por tanto, que se inscriba. En el supuesto de que hubiesen declarado claramente en los artículos, que su publicación había estado dirigida por el Ministerio de Asuntos Medioambientales, entonces no resultaría necesario que se inscribiese.

**Ejemplo 9 (inscripción requerida) (provisiones de dinero, bienes y servicios):** Un empresario en el Reino Unido es contactado por parte de la Oficina de Asuntos Exteriores del País I, quien le requiere que potencie las relaciones para influenciar la legislación sobre asuntos de comercio que afectarán la inversión del País I en el Reino Unido. La Oficina de Asuntos Exteriores le ofrece sumas sustanciales de dinero por hacerlo, las cuáles son invertidas por el empresario en la construcción de un nuevo Centro Cultural, lo que había sido una antigua ambición del Miembro del Parlamento de la localidad. El empresario tiene la intención de que haciéndolo así, él nutre la relación con el Miembro del Parlamento (MP) para influenciar el voto sobre asuntos que conciernen la legislación del País I.

Se cumple **la condición 1**, ya que la Oficina de Asuntos Exteriores del País I, con quien el empresario ha entrado en un acuerdo, es un poder extranjero.

Se cumple **la condición 2**, ya que la Oficina de Asuntos Exteriores realiza un requerimiento al empresario y le ofrece dinero para apoyar sus actividades.

Se cumple **la condición 3**, ya que el empresario proporciona bienes y servicios a personas físicas en la demarcación del Miembro del Parlamento (MP) con intención de influenciar al Miembro del Parlamento (MP).

Se cumple **la condición 4**, ya que no resultan de aplicación exenciones.

**Al empresario** se le requiere, por tanto, que se registre.

**Ejemplo 10 (inscripción no requerida) (comunicación):** Un estudiante extranjero recibe una beca financiada por el Gobierno del País J para estudiar un Doctorado (PhD) en el Reino Unido. Mientras se encuentra en el Reino Unido, el estudiante colabora con un grupo de estudio, prestándole asistencia en el desarrollo de una serie de recomendaciones de política pública, que ellos presentan al Gobierno del Reino Unido en una conferencia.

Se cumple con **la condición 1**, ya que el Gobierno del País J, con quien el estudiante mantiene un acuerdo, es un poder extranjero.

**No** se cumple **la condición 2**, ya que a pesar de que el poder extranjero está financiando los estudios de Doctorado (PhD), el estudiante no ha sido instruido por parte del poder extranjero para participar en la actividad del grupo de estudio.

Se cumple **la condición 3**, ya que el estudiante (junto con el grupo de estudio) realiza una comunicación al Gobierno del Reino Unido, para influenciar decisiones del Gobierno y cambios de política.

Se cumple **la condición 4**, ya que no resulta de aplicación ninguna exención.

Debido a que no se cumple con la condición 2, al estudiante **no** se le requiere que se inscriba.

**Ejemplo 11 (inscripción no requerida) (sin acuerdo con un poder extranjero, ni instrucción de un poder extranjero):** Una empresa privada extranjera persigue realizar una inversión en el Reino Unido, y desea que se reduzca la regulación del Reino Unido en la industria en la que opera. La empresa firma un contrato con una empresa de cabildo, sobre el acuerdo de que la empresa de cabildo perseguirá influenciar al Gobierno del Reino Unido a la hora de relajar las regulaciones de la industria. La empresa de cabildo se involucra con un Ministro y Asesor Especial en una conferencia de industria, y subraya los problemas planteados por las regulaciones.

**No se cumple la condición 1**, ya que la empresa de cabildo ha celebrado un acuerdo con una empresa privada extranjera, no un poder extranjero.

**No se cumple la condición 2**, ya que no existe una instrucción por parte de un poder extranjero, sino de una empresa privada extranjera.

Se cumple **la condición 3**, ya que la empresa de cabildo realiza una comunicación con un Ministro y Asesor especial, para influenciar las decisiones del Gobierno sobre regulaciones.

Se cumple **la condición 4**, ya que no resulta de aplicación ninguna exención.

Debido a que no se cumplen las condiciones 1 y 2, a la empresa de cabildo **no** se le requiere que se inscriba.

**Ejemplo 12 (inscripción no requerida) (sin acuerdo con un poder extranjero, ni instrucción de un poder extranjero):** Una organización multilateral acoge una conferencia en el Reino Unido, con la intención de alentar a los Gobiernos asistentes a desarrollar políticas más efectivas para atajar el problema de los desechos de comida. La organización multilateral colabora con un grupo de estudio para acordar que recomendaciones políticas sean presentadas en la conferencia. A continuación, invita a un representante del grupo e estudio a dar un discurso y esboza estas recomendaciones políticas a los Gobiernos asistentes (incluyendo el Gobierno del Reino Unido), a cambio de una cantidad de dinero en un pago único.

**No se cumple la condición 1**, ya que la organización multilateral no es un poder extranjero.

**No se cumple la condición 2**, ya que a pesar de que la organización multilateral instruye al representante del grupo de estudio, no existe una instrucción de un poder extranjero.

Se cumple **la condición 3**, ya que el representante del grupo de estudio realiza una comunicación al Gobierno del Reino Unido, para influenciar decisiones sobre políticas

Se cumple **la condición 4**, ya que no resulta de aplicación ninguna exención.

Debido a que no se cumplen las condiciones 1 y 2, al representante del grupo de estudio **no** se le requiere que se inscriba.

**Ejemplo 13 (inscripción no requerida) (sin instrucción de un poder extranjero):** Una empresa de elaboración de alimentos es invitada a una conferencia acogida por el Embajada de un País K en el Reino Unido, relativa a los riesgos para la salud que presentan ciertos tipos de alimentos. La empresa habla con el Ministro de Estado para Agricultura y Alimentación (quien asimismo asiste a la conferencia) destacando los beneficios para la salud de sus propias marcas, y persiguiendo asegurar que no se imponga regulación adicional sobre su industria.

Se cumple **la condición 1**, ya que la Embajada del País K, con quien la empresa de elaboración de alimentos ha celebrado un acuerdo, es un poder extranjero.

**No** se cumple **la condición 2**, ya que a pesar de que la conferencia sea acogida por un poder extranjero, no existe una instrucción del poder extranjero para que se lleven a cabo actividades de influencia política.

Se cumple **la condición 3**, ya que la empresa de elaboración de alimentos realiza una comunicación a un Ministro, persiguiendo influenciar una decisión del Gobierno, relativa a la regulación de la industria de alimentación.

Se cumple **la condición 4**, ya que no resulta de aplicación ninguna exención.

Debido a que no se cumple la condición 2, a la empresa **no** se le requiere que se inscriba.

**Ejemplo 14 (inscripción no requerida) (las actividades no tienen lugar en el Reino Unido):**

Un consultor celebra un acuerdo con el Departamento de Salud del País L, quien persigue la concienciación global sobre enfermedades que afectan a los Menores en el país. El consultor acuerda influenciar a contactos a nivel global y recibiría una comisión, para el caso de que negociase con éxito la implantación internacional de una vacuna para prevenir la propagación de una enfermedad. El consultor asiste a la conferencia en el País L, en la que están presentes Ministros del Reino Unido y de otros Gobiernos, y hace una presentación sobre por qué la vacuna debería de ser utilizada como una vacuna estándar para bebés recién nacidos, por parte de los servicios de la salud públicos.

Se cumple **la condición 1**, ya que el Departamento de Salud del País L, con quien el consultor ha celebrado un acuerdo, es un poder extranjero.

Se cumple **la condición 2**, ya que el consultor es instruido para elevar la concienciación sobre la enfermedad, y recibe una comisión por sus actividades.

**No** se cumple **la condición 3**, ya que las actividades de influencia política son llevadas a cabo en el País [sic] L, y no en el Reino Unido.

Se cumple **la condición 4**, ya que no resulta de aplicación ninguna exención.

Debido a que no se cumple la condición 3, al consultor **no** se le requiere que se inscriba. No obstante, para el caso de que cualesquiera actividades de perseguir la obtención de influencia política, hubiesen sido llevadas a cabo en el Reino Unido, entonces se cumpliría la condición 3, y al consultor se le requeriría que se inscribiese.

## Capítulo 8: Información requerida en la inscripción

- 63 La información requerida en la inscripción (tal y como es provista en los Reglamentos) aparece dispuesta en la guía sobre la [información requerida en la inscripción y el Registro Público](#). La información requerida dependerá de las circunstancias exactas del participante, del acuerdo, y de las actividades llevadas a cabo. El formulario de inscripción online dirigirá a los participantes a proporcionar la información requerida, de conformidad con sus propias circunstancias.
- 64 La siguiente información se requerirá en todos los casos:
- Una descripción de la naturaleza y forma del acuerdo;
  - El nombre del poder extranjero que dirige la actividad;
  - Una descripción de las actividades a ser llevadas a cabo, incluyendo su naturaleza, fines y cualesquiera resultados que se persiga obtener;
  - Datos de las fechas de inicio y finalización de las actividades;
  - Datos de las personas físicas o jurídicas que llevarán a cabo las actividades; y
  - Datos relativos al participante (incluida la dirección y los datos de contacto).

## Capítulo 9: Requisitos para actualizar la inscripción cuando exista un “cambio material”

- 65 De conformidad con el Artículo 74(5) de la Ley de Seguridad Nacional de 2023, cuando exista un cambio material en un acuerdo inscrito, la información provista en la inscripción habrá de ser actualizada dentro del plazo de 14 días naturales, a contar desde el día en el que el cambio tenga efecto. Por ejemplo, si el cambio tiene efecto el 1 de enero, el cambio habrá de ser inscrito antes del 14 de enero.
- 66 No obstante, este requisito no significa necesariamente que las inscripciones necesiten ser actualizadas cada vez que una actividad nueva es acordada o llevada a cabo. Cuando una actividad se repita, y sea llevada a cabo de la misma forma y para los mismos fines que la actividad inscrita originalmente, ésto no desemboca en el requisito de inscribir el cambio material.
- 67 Los siguientes son ejemplos de circunstancias que constituyen un cambio material:
- Un cambio en la naturaleza o forma del acuerdo, por ejemplo cuando se formaliza un acuerdo informal de compensación por medio de un contrato.
  - Cuando un nuevo tipo de actividad (dentro de aquellas enumeradas en el criterio 1 de la [Condición 3](#)) es llevado a cabo. Por ejemplo, un acuerdo inscrito originalmente, relativo únicamente a la comunicación de actividades, pero que posteriormente evolucionó para incluir también la provisión de dinero, bienes o servicios.
  - Un cambio en los asuntos o personas que la actividad persigue influir (por ejemplo, actividades inscritas relativas específicamente a una pieza de legislación individual, pero que posteriormente evolucionan para incluir un área de política diferente).
  - Un cambio en la persona física o entidad que está llevando a cabo las actividades.
  - Un cambio sustancial en las fechas anticipadas de inicio o finalización de las actividades (por ejemplo, un retraso o prórroga significativos en las actividades, a la hora de considerar la duración total de las actividades).
  - Un poder extranjero adicional de un país diferente, entra a formar parte del acuerdo
- 68 Las siguientes circunstancias **no** constituyen un cambio material:

- Una comunicación al sucesor de un Oficial Público, cuando la comunicación al Oficial Público original ya había sido inscrita. • A un Oficial Público adicional se le remite una copia, o se le incluye en una actividad de comunicación, que ya ha sido inscrita.
- Un tipo distinto de comunicación sobre el mismo asunto (por ejemplo, cuando la correspondencia por correo electrónico evoluciona para incluir una reunión presencial).
- Una forma de desembolso diferente (por ejemplo, cuando los pagos en dinero evolucionan para incluir además la provisión de servicios)

- Transferencia del acuerdo desde una parte del poder extranjero a otra, cuando ambas partes del poder extranjero se encuentran en el mismo país (por ejemplo, transferencia del acuerdo desde el Departamento del Gobierno A de un País X, para el Departamento del Gobierno del País X).

69 El propósito del requerimiento de actualizar la información cuando existe un cambio material, es garantizar que la información permanece exacta y completa. Los cambios en un acuerdo o actividades inscritas, no requerirían por tanto, que el participante actualice el cambio material, si la información proporcionada en la inscripción todavía es exacta y completa. Por ejemplo, cambios menores en los datos del acuerdo, no hacen surgir el requisito de actualizar un cambio material, si la descripción extralimitada del acuerdo provista en la inscripción continúa siendo exacta. Al registrarse, se recomienda que usted tenga en cuenta, cómo puede que evolucionen las actividades a lo largo del tiempo a la hora de describir sus actividades, para garantizar que la información no se convierta fácilmente en obsoleta.

## Ejemplos de cumplimiento

### **Caso 1 (inscripción única sin requerir actualizaciones) (basada en el ejemplo 1 del [Capítulo 7](#)):**

El consultor registra su acuerdo con un diplomático del País A, y proporciona la siguiente información a la hora de inscribirlo:

**Naturaleza y forma del acuerdo:** Acuerdo Informal de Compensación con la oferta de una oportunidad de asistir a una conferencia con todos los gastos pagados en el País A.

**Actividades a realizar:** Comunicación con funcionarios superiores a través del correo electrónico.

**Propósito y resultado perseguido de las actividades:** Presentar el caso de exención de visado para nacionales de la País A.

A continuación, el consultor lleva a cabo las actividades que figuran a continuación:

**El consultor envía un correo electrónico a un funcionario superior dentro del Ministerio del Interior Británico, presentando el caso de exención de visado para nacionales del País A.** Esta actividad es explícitamente mencionada en la inscripción, de modo que no se requiere acción posterior para cumplir con el Programa de Registro de Influencia Extranjera (FIRS).

**A partir del correo electrónico, el funcionario superior se muestra de acuerdo con reunirse con el consultor, para debatir el problema de los visados para los nacionales del País A.** A pesar de que esta actividad no aparece explícitamente mencionada en la inscripción, el tipo general y el propósito de la actividad están en consonancia con la información provista en la inscripción. Por tanto, éste no constituye un cambio material, de modo que no se requiere acción ulterior para cumplir con el Programa de Registro de Influencia Extranjera (FIRS).

**A partir de la reunión, el consultor escribe una carta a un funcionario superior y asesor especial en el Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Mancomunidad de Naciones y de Desarrollo, esbozando los beneficios de la exención de visado para los nacionales del País A.** Esta actividad aparece mencionada explícitamente en la inscripción, de modo que no se requiere acción posterior para cumplir con el Programa de Registro de Influencia Extranjera (FIRS)

En este ejemplo, una inscripción única (sin actualizaciones a la inscripción o inscripciones repetidas) equivale a cumplimiento. **Caso 2 (actualizaciones al acuerdo y actividades) (en base al ejemplo 2 del [Capítulo 7](#)):**

La empresa de cabildo registra su acuerdo con el Ministerio de Seguridad del País B, proporcionado la siguiente información en la inscripción:

**Naturaleza y forma del acuerdo:** Un contrato con 3.200£ a ser abonadas una vez que las actividades hayan sido completadas.

**Actividades a realizar:** Comunicación a Ministros y políticos por medio de cartas, correos electrónicos y reuniones.

**Propósito y resultado perseguido con las actividades:** Establecer la necesidad de que el Reino Unido preste apoyo a los esfuerzos bélicos del País X.

A continuación, la empresa de cabildo lleva a cabo las actividades que figuran a continuación:

**La empresa de cabildo escribe al Secretario de Estado de Defensa esbozando la amenaza a la que se enfrenta el País X y las armas que el Reino Unido podría proporcionar para contrarrestar esa amenaza.** Esta actividad aparece explícitamente mencionada en la inscripción, de modo que no se requiere una acción ulterior para cumplir con el Programa de Registro de Influencia Extranjera (FIRS).

**La empresa de cabildo es consciente que el partido político de la oposición apoya los esfuerzos bélicos del País X. Por consiguiente, el deseo de la empresa es influenciar al electorado del Reino Unido para que vote por ese partido político. Como resultado, la empresa escribe un artículo para su publicación en un diario del Reino Unido, afirmando que votar por la oposición en las próximas elecciones, mejoraría la seguridad nacional del Reino Unido. El artículo no dispone que forma parte de un acuerdo con un poder extranjero.** Dado que éste es un nuevo tipo de actividad que persigue ahora influenciar un asunto diferente (una elección) a la empresa de cabildo se le requiere que actualice la información proporcionada en la inscripción.

**Un nuevo empleado se une a la empresa de cabildo y es designado como el cabildero líder en el contrato.** A pesar de que esto representa un cambio en los individuos que llevan a cabo las actividades, no representa un cambio en el Ente que lleva a cabo las actividades. Por lo tanto, no se requiere acción ulterior para cumplir con el Programa de Registro de Influencia Extranjera (FIRS).

**La empresa de cabildo y el Ministerio de Seguridad del País B, acuerdan prorrogar el contrato durante un año adicional.** La empresa de cabildo habrá de actualizar la fecha de finalización del acuerdo proporcionada en la inscripción.

# Capítulo 10: Guía para empresas públicas

- 70 Este apartado es para empresa públicas y Entes similares. Aquellos que trabajen en asociación con empresas públicas habrán de ver el [Capítulo 11](#)
- 71 La titularidad, financiación o otros medios de control por parte de un poder extranjero, por si mismos, no hacen surgir el requisito de la inscripción para las empresa públicas, ni convierten a una empresa pública en un poder extranjero. Únicamente cuando una empresa pública sea instruida por un poder extranjero para que lleve a cabo, o gestione, actividades de influencia política en el Reino Unido, se le requerirá que se inscriba.
- 72 Cuando empleados de un poder extranjero (por ejemplo, funcionarios) forman parte de la Junta de Empresa, y la Junta (en su totalidad) instruye a la empresa, para que lleve a cabo actividades de influencia política:
- No se requiere la inscripción si esas actividades de influencia políticas se encuentran dentro de los propios intereses de la empresa pública, y no existe una instrucción explícita del poder extranjero.
  - Quizá se requiera la inscripción, si esas actividades de influencia políticas son principalmente para mejorar los intereses del poder extranjero.
  - Quizá se requiera la inscripción, si el sistema político del país de la empresa pública permite al Gobierno el control efectivo sobre la Junta (por ejemplo, si los miembros de Gobierno de la Junta pueden invalidar los votos de los otros miembros de la Junta) y el Gobierno ejercita de hecho este control, para dirigir actividades en el Reino Unido, o cuando la amenaza de que ellos ejerzan ese control, influencia la decisión de la Junta.
- 73 Cuando una empresa pública lleva a cabo actividades que determina por sí misma, sin instrucción por parte de un poder extranjero, no se requiere la inscripción.

**Ejemplo 15a (inscripción no requerida) (la instrucción de la Junta no constituye una instrucción de un poder extranjero):** El objeto social de una empresa pública de un País M es la producción e instalación de paneles solares. El Gobierno del Reino Unido ha anunciado recientemente un nuevo programa que permite a las familias recibir financiación para el suministro de paneles solares en sus hogares, que serían instalados por un proveedor aprobado por el Gobierno. La Junta, entre cuyos miembros se encuentran miembros del Gobierno del País M, instruye a la empresa a que licite para convertirse en un proveedor del

programa. La empresa pública presenta su licitación, y de forma separada, escribe al Secretario de Estado para Energía, Seguridad y Cero Emisiones Netas para esbozar el modo en el que la empresa proveería un servicio de calidad excelente.

**Ejemplo 15b (inscripción requerida) (instrucción de la Junta que constituye una instrucción del poder extranjero):** El objeto social de una empresa pública de un País M es la producción e instalación de paneles solares, y los empleados del Gobierno del País M forman parte de la Junta de la empresa. Estos empleados del Gobierno del País M instruyen a la empresa para que presione al Gobierno del Reino Unido, para eliminar las sanciones contra el País M, y el resto de la Junta muestra su conformidad. A continuación, un empleado de la empresa escribe al Ministro de Asuntos Exteriores, presentando el caso para que las sanciones sean eliminadas.

Se cumple **la Condición 1 en ambos ejemplos**, ya que la empresa pública es titularidad, y por tanto, forma parte de un acuerdo con el Gobierno del País M, que es un poder extranjero.

**Condición 2:**

**No** se cumple en el ejemplo 15a, ya que la instrucción proviene de la Junta en conjunto, en vez de específicamente del Gobierno del País M, y las actividades son principalmente en interés comercial propio de la empresa pública;

Se cumple en el ejemplo 15b, ya que la instrucción proviene de los miembros de la Junta que son parte del Gobierno, y resulta en interés del Gobierno, en vez del interés de la empresa.

Se cumple **la condición 3** en ambos ejemplos, ya que la empresa pública hace una comunicación a Ministros del Gobierno del Reino Unido, para influenciar las decisiones del Gobierno.

Se cumple **la condición 4**, ya que no resulta de aplicación ninguna exención.

En el **ejemplo 15b**, a la empresa pública se le requiere que se inscriba. La inscripción no se requiere en el ejemplo 15a, ya que no se cumple la condición 2.

**Ejemplo 16 (inscripción no requerida) (sin instrucción de un poder extranjero):** Una empresa, que es titularidad del Gobierno del País O, pero opera de forma independiente del mismo, asiste a una conferencia en el Reino Unido en la que están presentes formuladores superiores de políticas. En la conferencia, representantes de la empresa pública hablan con un Ministro del Reino Unido, y abordan un asunto en la regulación del Reino Unido que afecta a su industria, y sugieren posible cambios de política.

Se cumple **la condición 1**, ya que la empresa es titularidad, y por tanto, forma parte, de un acuerdo con el Gobierno del País O, que es un poder extranjero.

**No** se cumple la **condición 2** ya que la empresa pública opera de forma independiente del poder extranjero. La titularidad o financiación por parte de un poder extranjero, por si mismos, no equivalen a una instrucción.

Se cumple la **condición 3**, ya que los representantes de la empresa pública hacen una comunicación a un Ministro del Reino Unido, para influenciar una de sus decisiones relativa a las regulaciones.

Se cumple la **condición 4**, ya que no resulta de aplicación ninguna exención.

Debido a que no se cumple la condición 2, a la empresa pública **no** se le requiere que se inscriba.

# Capítulo 11: Guía para aquellos que trabajen con empresas públicas y otras entidades con fuertes vínculos con poderes extranjeros

- 74 Aquellos que reciban instrucciones de empresas públicas para llevar a cabo actividades de influencia política en el Reino Unido, no tienen que inscribirse. Únicamente sería necesario que se inscribiesen, si fuesen instruidos para realizar tales actividades, por parte de un **poder extranjero**.
- 75 Orientación adicional sobre qué constituye un poder extranjero, pueden encontrarse en el capítulo 3 (véase [Condición 1](#))
- 76 Aquellos que actúen en virtud de un acuerdo de influencia extranjera entre un poder extranjero y una empresa pública, habrán de ver [Capítulo 6](#).

**Ejemplo 17 (inscripción no requerida) (acuerdo con una empresa pública):** Una empresa pública en el País P es responsable de la producción y venta de componentes para la construcción de vías de ferrocarril. La empresa celebra un contrato con un consultor, que se muestra conforme con influenciar a Ministros del Gobierno del Reino Unido para defender la participación de la empresa pública en un proyecto de ferrocarril de alta velocidad en el Reino Unido.

**No se cumple la condición 1**, ya que el consultor es parte de un acuerdo con una empresa pública, en vez de un poder extranjero.

**No se cumple la condición 2**, ya que la instrucción proviene de una empresa pública, y no de un poder extranjero.

Se cumple **la condición 3**, ya que el consultor presenta una solicitud para comunicarse con Ministro del Gobierno del Reino Unido, para influenciar decisiones del Gobierno relativas al proyecto de ferrocarril de alta velocidad.

Se cumple **la condición 4**, ya que no resulta de aplicación ninguna exención.

Debido a que no se cumplen las condiciones 1 y 2, al consultor **no** se le requiere que se inscriba.

## Capítulo 12: Guía relativa a conferencias y mesas redondas para la elaboración de políticas

- 77 Podrá considerarse que aquellos que realicen presentaciones o den discursos en mesas redondas o conferencias para la elaboración de políticas, llevan a cabo actividades de influencia política, si un Oficial Público Superior, o un político, se encuentra entre el público.
- 78 No obstante, únicamente sería necesario que se inscribiesen en virtud del nivel e influencia política, si la presentación, o el discurso, surgiese como parte de un acuerdo más amplio con un poder extranjero, para influenciar la política del Gobierno del Reino Unido (u otro asunto político). Sería necesario que ellos tuviesen conocimiento, o esperasen de forma razonable, que un Oficial Público Superior o un político estuviese presente entre el público, y tengan la intención de influenciarle, como parte de un acuerdo más amplio, para que los requisitos de inscripción resultasen de aplicación.

**Ejemplo 18 (inscripción requerida) (la participación en una mesa redonda surge como parte de un acuerdo más amplio inscribible):** La embajada de un País Q en el Reino Unido ha comisionado formalmente a un grupo de estudio para que lleve a cabo un proyecto de investigación retribuido, que propone posibles opciones de regulación de la Inteligencia Artificial (AI) al Gobierno del Reino Unido. Debido a que el País Q cuenta con una extensa industria de Inteligencia Artificial (AI), la Embajada espera que el proyecto convencerá al Gobierno para adoptar más medidas objetivadas contra áreas específicas de Inteligencia Artificial, en vez de regular la industria como un todo. El grupo de estudio presenta sus averiguaciones, a partir del estudio de investigación, a los funcionarios superiores del Reino Unido en una conferencia acogida por la Embajada.

Se cumple **la condición 1**, ya que la Embajada del País Q con base en el Reino Unido, con quien el grupo de estudio celebra un acuerdo, es un poder extranjero.

Se cumple **la condición 2**, ya que el grupo de estudio es comisionado formalmente para llevar a cabo un proyecto de investigación retribuido.

Se cumple **la condición 3**, ya que el grupo de estudio se comunica con los funcionarios superiores para influenciar la regulación de la Inteligencia Artificial (AI).

Se cumple **la condición 4**, ya que no resulta de aplicación ninguna exención.

Por tanto, **al grupo de estudio** se le requiere que inscriba su acuerdo más amplio (para llevar a cabo un estudio de investigación y presentarlo a funcionarios superiores para influenciar la regulación de la Inteligencia Artificial (AI)).

**Ejemplo 19 (inscripción no requerida) (sin instrucción de un poder extranjero):** La Embajada del País R en el Reino Unido acoge una conferencia en el Reino Unido sobre regulación de Inteligencia Artificial (AI) a la que invita a Oficiales Superiores del Reino Unido, y a un grupo de estudio para hacer las presentaciones. Durante la presentación del grupo de estudio, se presentan las averiguaciones de su reciente estudio de investigación, y proponen posibles opciones de regulación de la Inteligencia Artificial (AI) a los Gobiernos asistentes.

Se cumple **la condición 1**, ya que la Embajada del País R en el Reino Unido, con quien el grupo de estudio celebra un acuerdo, es un poder extranjero.

**No** se cumple **la condición 2**, ya que el grupo de estudio es simplemente invitado a hacer una presentación, y no es instruido para influenciar al Gobierno del Reino Unido de una forma específica.

Se cumple **la condición 3**, ya que el grupo de presión hace una comunicación a los Oficiales Superiores del Reino Unido para influenciar la regulación de la Inteligencia Artificial (AI).

Se cumple **la condición 4**, ya que no resulta de aplicación ninguna exención.

Debido a que no se cumple la condición 2, al grupo de estudio no se le requiere que se inscriba.

## Facilitadores de conferencia de terceros

- 79 Los organizadores de conferencias de terceros para poderes extranjeros quizá tengan que inscribirse en virtud del nivel de influencia política, si desempeñan un papel activo a la hora de acordar actividades de influencia política, por ejemplo, si ellos contratasen oradores para hacer presentaciones para los fines de llevar a cabo actividades de influencia política en el Reino Unido.
- 80 Los organizadores de conferencias de terceros que meramente proporcionan una plataforma para la conferencia (por ejemplo, por medio de organizar un espacio, servicio de catering e instalaciones generales) no sería necesario que se inscribiesen bajo el nivel de influencia política.

**Ejemplo 20a (inscripción requerida) (facilitador de la conferencia que gestiona que tengan lugar actividades de influencia):** País S en el Reino Unido contrata a un facilitador de conferencia para organizar un evento con Gobiernos, reguladores, y negocios del sector de servicios financieros, para debatir cómo prevenir crisis financieras futuras. El facilitador de la conferencia identifica a una serie de oradores presentes en la conferencia, y junto con la Embajada, se pone en contacto con los oradores para acordar los temas de presentación. Los discursos habrán de incluir la presentación de propuestas de políticas, y la conferencia contará con la asistencia de funcionarios superiores del Reino Unido.

**Ejemplo 20b (inscripción no requerida) (la provisión de instalaciones no constituye el acuerdo de actividades de influencia política):** La Embajada del País S con base en el Reino Unido contrata a un facilitador de la conferencia para organizar un evento con Gobiernos, reguladores, y negocios del sector de servicios financieros, para debatir cómo prevenir crisis financieras futuras. El facilitador de la conferencia organiza el aspecto logístico del evento, proporcionando instalaciones para la presentación y servicios de catering. No obstante, los oradores y los temas son organizados por la Embajada del País S.

Se cumple **la condición 1** en ambos ejemplos, ya que la Embajada del País S, con quien el facilitador de la conferencia celebra un acuerdo, es un poder extranjero.

Se cumple **la condición 2** en ambos ejemplos, ya que la Embajada firma un contrato con el facilitador de la conferencia.

**Condición 3:**

- se cumple en el ejemplo 20a, ya que la provisión de instalaciones para la conferencia, no equivale al acuerdo de actividades de influencia política.
- **no** se cumple en el ejemplo 20b, ya que la provisión de instalaciones para la conferencia no equivale al acuerdo de actividades de influencia política.

Se cumple **la condición 4** en ambos ejemplos, ya que ninguna exención resulta de aplicación.

En el **ejemplo 20a**, se requiere al facilitador de la conferencia que se inscriba. La inscripción **no** se requiere en el ejemplo 20b, ya que la condición 3 no se cumple.

## Capítulo 13: Delitos y penas

- 81 Los siguientes delitos, en virtud del nivel de influencia política, son punibles con penas de prisión de hasta 2 años y/o una multa: • Dejar de inscribir un acuerdo inscribible (Artículo 69(5) de la legislación);
- Realizar actividades de influencia política, o gestionar que otros lleven a cabo estas actividades, en virtud de un acuerdo inscribible, cuando no se hayan cumplido los requisitos de la inscripción (Artículo 71);
  - Realizar actividades de influencia política no inscritas para un poder extranjero, mientras se actúa fraudulentamente (Artículo 72);
  - Dejar de actualizar una inscripción dentro del plazo de 14 días, cuando existe un cambio material en la información inscrita (Artículo 74(8));
  - Dejar de cumplir con un aviso de información (Artículo 75(8));
  - Provisión de información falsa, inexacta o engañosa (Artículo 77);
  - Realizar actividades de influencia política, o gestionar que otros lleven a cabo estas actividades, en virtud de un acuerdo inscribible, cuando haya sido provista información falsa, inexacta o engañosa (Artículo 78(2)).
- 82 El delito acogido bajo el Artículo 69(5) únicamente resulta de aplicación cuando una persona requerida para la inscripción sepa que el acuerdo es de un tipo que requiere inscripción. Cuando la persona no supiese que ése era el caso (por ejemplo, si no sabían que la persona con la que estaban celebrando un acuerdo era un poder extranjero) entonces no cometerán el delito.
- 83 El delito acogido en el Artículo 71 únicamente resulta de aplicación cuando la persona que lleve a cabo actividades de influencia política sepa, o teniendo en cuenta otros asuntos de los que tenían conocimiento, deberían de saber que las actividades de influencia política forman parte de un acuerdo inscribible.
- 84 En los procedimientos judiciales relativos a los delitos acogidos bajo los Artículos 71 y 72, constituye una defensa para la persona en cuestión, demostrar que adoptaron todos los pasos razonablemente prácticos, para comprobar que el acuerdo o las actividades estaban inscritas y, en consecuencia, creen de forma razonable que está inscrito. Pueden encontrarse datos adicionales en el [Capítulo 6](#).

- 85 El delito acogido bajo el Artículo 77 únicamente resulta de aplicación cuando la persona que proporciona la información sepa, o teniendo en cuenta otros asuntos de los que tenían conocimiento, deberían de saber que la información es falsa, inexacta o engañosa de un punto de vista material.
- 86 El delito acogido bajo el Artículo 78(2) únicamente resulta de aplicación cuando la persona sepa, o teniendo en cuenta otros asuntos de los que tienen conocimiento, deberían de saber que el acuerdo es de un tipo que requiere inscripción, y que información falsa, inexacta o engañosa ha sido provista. En el caso de que la persona no pudiese haber sabido que la información provista era falsa, inexacta o engañosa, tal persona no cometerá el delito. El delito no resultaría de aplicación si la información estaba en proceso de ser actualizada dentro del plazo de 14 días para actualizar un cambio material.

## Capítulo 14: Interacción entre el Programa y la Ley de Transparencia y de Cabildeo de 2014 / Registro de Grupos de Interés

- 87 Los requisitos del Programa de Registro de Influencia Extranjera (FIRS) y aquellos de la Ley de Transparencia y de Cabildeo de 2014 son independientes y distintos. El nivel de influencia político del Programa de Registro de Influencia Extranjera (FIRS) requiere la inscripción de los acuerdos con poderes extranjeros para llevar a cabo actividades de influencia política en el Reino Unido, mientras que la Ley de Transparencia y de Cabildeo de 2014 requiere a las personas físicas o jurídicas que se registren si desean desarrollar actividades de consultoría de cabildeo en nombre de cualquier tercero.
- 88 El Registrador de Grupos de Interés es el titular independiente de un cargo que es responsable de mantener y publicar el Registro de Grupos de Interés, y puede encontrarse orientación adicional en el [sitio web de la Oficina del Registrador de Grupos de Interés](#)
- 89 Cuando los acuerdo o actividades de una persona física o jurídica cumplen con los requisitos de ambos programas, es necesario que se inscriban separadamente en el Programa de Registro de Influencia Extranjera, y en el Registro de Grupos de Interés.

## Capítulo 15: Exenciones a la inscripción

90 Tal y como se dispone en el Apéndice 15 de la Ley de Seguridad Nacional de 2023, puede que resulten de aplicación exenciones en las siguientes circunstancias:

### Exención 1: Aquellos que son parte de un acuerdo con un Ente Soberano del Reino Unido

#### (Apéndice 15 párrafo 1)

91 No es necesario inscribir acuerdos cuando el Reino Unido sea parte de ese acuerdo. Esto incluye acuerdos de los que sea parte cualquier persona física en nombre de la Corona (por ejemplo, un funcionario) o cualquier Ente que sea titular de la condición de soberano, incluyendo:

- el Gobierno del Reino Unido
- un Gobierno descentralizado (incluyendo los Gobiernos de Escocía, Gales o Irlanda del Norte)
- un Departamento del Gobierno del Reino Unido o de un Gobierno descentralizado (incluyendo departamentos no-ministeriales, tales como la Agencia Nacional Contra el Crimen y la Oficina Contra el Fraude Grave)
- un Oficial del Gobierno del Reino Unido o de un Gobierno descentralizado.

92 Esta exención no resulta de aplicación a acuerdos con Entes Públicos que no ostentan la Condición de Soberano (tal y como Investigación e Innovación del Reino Unido).

93 La exención únicamente resulta de aplicación cuando el Reino Unido sea una parte real del acuerdo con el poder extranjero (por ejemplo, si fuese un acuerdo multilateral en los que participase tanto el Reino Unido como el poder extranjero). La participación del Gobierno del Reino Unido en las actividades, no significa que resulte de aplicación la exención, a menos que el Gobierno del Reino Unido sea además parte del acuerdo.

94 De forma similar, cuando un Ente Soberano del Reino Unido sea parte únicamente de una parte de un acuerdo, la otra parte del acuerdo puede que todavía necesite inscribirse. Por ejemplo, cuando un acuerdo con un poder extranjero contiene tanto elementos formales como informales, y el Ente Soberano del Reino Unido es únicamente parte del elemento formal, los elementos informales del acuerdo puede que todavía requieran ser inscritos si se cumplen todas las condiciones.

**Ejemplo 21 (la exención resulta de aplicación):** El Jefe de Estado del País T es invitado a hacer una visita de Estado al Reino Unido, acompañado de una delegación comercial. El Ministro de Comercio del País T invita a una empresa de automoción a que sea parte de la delegación, con la expectativa de que utilice la oportunidad para hablar con funcionarios superiores del Reino Unido y asesores especiales, sobre la necesidad de cambios en la política para permitir la ampliación de vehículos sin conductor en las carreteras del Reino Unido. El Reino Unido respalda la invitación para que representantes de la empresa de automoción sean parte de la delegación comercial. A pesar de que la empresa de automoción esté siendo instruida para llevar a cabo actividades de influencia política por parte de un poder extranjero, el Reino Unido es parte de ese acuerdo, y por tanto, a la empresa de automoción no se le requiere que se inscriba.

**Ejemplo 22 (la exención resulta de aplicación):** El foro anual de una organización multilateral se celebra en el Reino Unido, con la asistencia de Ministros del Reino Unido y Oficiales Superiores. El Gobierno del Reino Unido requiere a todos los Gobiernos asistentes que designen asistentes y oradores para que les representen. El Gobierno del País U designa a una Organización No-Gubernamental (ONG) enfocada en la ayuda a la pobreza infantil para hacer una presentación en el foro, requiriendo que influyeran a los Gobiernos asistentes para obtener ayuda adicional. Esta designación es aceptada por el Gobierno del Reino Unido. La Organización No-Gubernamental (ONG) hace la presentación ante el foro destacando el sufrimiento infantil en el País U, y presenta el caso de por qué los Gobiernos (incluyendo el Gobierno del Reino Unido) deberían de proporcionar ayuda adicional. A pesar de que la Organización No-Gubernamental ha sido instruida para llevar a cabo actividades de influencia política por parte de un poder extranjero, el Reino Unido es parte de ese acuerdo, y por tanto, a la Organización No-Gubernamental no se le requiere que se inscriba.

**Ejemplo 23 (la exención no resulta de aplicación):** El Ministerio de Seguridad del País V celebra un contrato con un grupo de estudio, que muestra su conformidad para presentar el caso ante el Gobierno del Reino Unido de los motivos por los que un grupo separatista en el País V debería de ser prohibido por el Gobierno del Reino Unido como grupo terrorista. El grupo de estudio remite un pieza de estudio reciente relativa al grupo separatista, a un Ministro del Reino Unido, quien acepta una invitación para reunirse con el grupo de estudio para debatir su estudio de investigación. A pesar de que el Ministro del Reino Unido ha aceptado la invitación a una reunión con el grupo de estudio, y es una parte de las actividades, ellos no son parte del acuerdo entre el grupo de estudio y el Ministerio de Seguridad del País V, de modo que la exención no resulta de aplicación.

## Exención 2: Poderes extranjeros (Apéndice 15 párrafo 2)

- 95 A los poderes extranjeros (así como a sus empleados y titulares de cargos) no se les requiere que inscriban sus propias actividades, siempre y cuando sean abiertos y honestos sobre las personas a quién representen. Véase [Capítulo 3 Condición 1](#) de esta guía para la definición de un poder extranjero.
- 96 Esta exención no resulta de aplicación cuando una persona que actúe para el poder extranjero, haga una representación falsa sobre quién es, o en qué calidad actúa. Una representación falsa incluye casos en los que el individuo finge ser otra persona o desempeñar un cargo distinto de aquel que desempeñe. Puede que se haga por medio de una declaración o por cualquier otro tipo de conducta (incluyendo por omisión), y podrá ser expresa o implícita. Asimismo, podría incluir presentar información de tal modo que equivalga a una representación falsa, incluso si alguna o toda la información es cierta. Éste podría ser el caso, si por ejemplo, una persona se muestra abierta respecto al hecho de que trabaja para un poder extranjero, pero no mencionó que era un Oficial de Inteligencia.
- 97 Actividades que sean llevadas a cabo directamente por Misiones Diplomáticas con base en el Reino Unido, Oficinas Consulares y Misiones Permanentes de Estados Extranjeros en Organizaciones Internacionales con base en el Reino Unido, así como las actividades oficiales de sus Diplomáticos y miembros del personal con participación local, resultan cubiertas por esta exención.

## Ejemplos de circunstancias en las que esta exención resulta de aplicación

**Ejemplo 24 (la exención resulta de aplicación):** El Agente de una Agencia del Gobierno de un País W se comunica con Oficiales superiores del Reino Unido, persiguiendo influenciar una decisión sobre un visado, para que un individuo de gran repercusión mediática visite el Reino Unido. Mientras que ésto constituye actividad de influencia política, no se requiere la inscripción, ya que la actividad es llevada a cabo por el mismo poder extranjero.

**Ejemplo 25 (la exención no resulta de aplicación):** Un Agente de Inteligencia encubierto, que trabaja para el Gobierno de un País X, asiste a una conferencia en el Reino Unido, y se presenta como un hombre de negocios para una empresa privada. En la conferencia, él habla con Miembros de la Cámara de los Lores, y persigue influenciar su decisión de voto sobre una pieza de legislación que está siendo actualmente objeto de consideración por parte del

Parlamento. A pesar de estar empleado por un poder extranjero, el Agente no se ha mostrado abierto y no ha sido honesto sobre la calidad en la que actúa, de modo que no resulta de aplicación la exención.

### Exención 3: Esposos, parejas y miembros de la familia del personal de Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares y Misiones Permanentes en Organizaciones Internacionales con base en el Reino Unido (Apéndice 15 Párrafo 3(2)-(5))

98. Esta exención resulta de aplicación a una persona cuando se cumplan las condiciones A y B.

#### Condiciones para la aplicación de la exención

**Condición A:** La persona es un miembro de la familia (incluyendo la pareja no casada en una relación familiar duradera) de una “persona principal”.

**Condición B:** La persona celebra un acuerdo para prestar apoyo a las actividades oficiales o tareas de la persona principal.

Una “persona principal” es un miembro del personal de una Misión Diplomática, Oficina Consular o Misión Permanente de una Organización Internacional con base en el Reino Unido de un país que es miembro de la organización.

99 Esta exención no resulta de aplicación cuando un miembro de la familia celebra un acuerdo mientras actúa en calidad personal, o como parte de cualquier otro trabajo que ellos realizan, que no está relacionado con aquella de la persona principal.

#### Ejemplos de circunstancias en las que esta exención resulta de aplicación

**Ejemplo 26 (la exención resulta de aplicación):** Un Embajador de un Gobierno extranjero en el Reino Unido celebra una recepción a la que asiste su pareja, así como una serie de Oficiales Superiores del Reino Unido y asesores especiales. Durante el evento, la pareja del Embajador (en nombre del Embajador) habla con los Oficiales Superiores y asesores especiales, persiguiendo asegurar financiación, por parte del Gobierno del Reino Unido, para un proyecto de investigación conjunto, relativo a la tecnología 6G. A pesar de que la pareja del Embajador está realizando actividad de influencia política en nombre de un poder extranjero, a la pareja del Embajador no se le requiere que se inscriba ya que resulta de aplicación una exención.

**Ejemplo 27 (la exención no resulta de aplicación):** El esposo(a) de un diplomático de la Embajada del País Y en el Reino Unido está empleado(a) por una empresa de consultoría especializada en la Industria de Inteligencia Artificial (AI). La empresa de consultoría trabaja en estrecha asociación con el Ministerio de Ciencia y Tecnología del País Y, que le proporciona financiación para llevar a cabo actividades de investigación y participación en el Reino Unido. El Ministerio de Ciencia y Tecnología del País Y instruye a la empresa de consultoría, para que inflencie a asesores especiales en el Departamento para la Salud y la Asistencia Social, con miras a influenciar la ampliación de la Inteligencia Artificial (AI) en la cirugía del cerebro. Las actividades de influencia son realizadas por el esposo(a) del Diplomático, no obstante la exención no resulta de aplicación ya que las actividades no son en apoyo de las tareas del Diplomático.

## Exención 4: Actividades legales (Apéndice 15 Párrafo 6)

- 100 Cuando un acuerdo con un poder extranjero o Ente determinado, se refiera a la realización de actividad legal por parte de un abogado, ese acuerdo estará exento de los requisitos de inscripción.
- 101 Cuando un abogado lleve a cabo actividades no legales, por ejemplo, actuando en calidad personal, ésto no se beneficiará de esta exención. De forma similar, cuando un acuerdo se refiera a la realización de actividad legal por parte de una persona física que no cumple con la definición de “abogado”, la exención no resultará de aplicación.
- 102 Un “Abogado” significa (véase Párrafo 6(3)) —
- a) un persona que, para los fines de la Ley de Servicios Legales de 2007, es una persona autorizada en relación a una actividad que constituye una actividad legal reservada (dentro del sentido de esa Ley),
  - b) un abogado o procurador en Irlanda del Norte,
  - c) un abogado o defensor en Escocia,
  - d) una persona que sea un miembro, y que tenga derecho a ejercer como tal, una profesión legal regulada en una jurisdicción fuera del Reino Unido.
- 103 “Actividad legal” significa (véase Párrafo 6(4)) —
- a) en Inglaterra y Gales, una actividad legal dentro del sentido del Artículo 12 de la Ley de Servicios Legales de 2007,

- b) en Irlanda del Norte, una actividad legal dentro del sentido de ese Artículo, pero leyendo la referencia a una actividad que es una actividad legal reservada, como referencia a una actividad que se corresponde con una actividad legal reservada,
- c) en Escocia, la provisión de servicios jurídicos dentro del sentido del Artículo 3 de la Ley (Escocesa) de Servicios Legales de 2010, o bien
- d) actuar como árbitro o mediador.

## Ejemplos de circunstancias en las que esta exención resulta de aplicación (y no resulta de aplicación)

**Ejemplo 28 (la exención resulta de aplicación):** A una persona con gran repercusión mediática del País Z se le ha revocado recientemente su visado para el Reino Unido por parte del Ministerio del Interior Británico. El Gobierno del País Z, contrata a un abogado para apelar la decisión. Para dar comienzo a la apelación, el abogado escribe a los Oficiales Superiores relevantes del Ministerio del Interior Británico y a Ministros, disponiendo que tiene la intención de iniciar una revisión judicial contra la decisión, argumentando que la misma fue adoptada incorrectamente. A pesar de que el abogado realiza actividad de influencia política bajo la instrucción de un poder extranjero, no se le requiere que se inscriba ya que se beneficia de una exención.

**Ejemplo 29 (la exención no resulta de aplicación):** El Ministerio de Seguridad del País A se reúne con un abogado que residen en el Reino Unido y es amigo del Asesor de Seguridad Nacional del Reino Unido. El abogado solicita hablar con el Asesor de Seguridad Nacional con miras a persuadirle sobre la necesidad de que el Reino Unido proporcione armas, para su uso por parte de un País A, en una guerra regional, ofreciendo dinero si asegura un trato de forma exitosa. El abogado se reúne con el Asesor de Seguridad Nacional para cenar, y presenta el caso por el que tales armas deberían de ser provistas. A pesar de que el individuo que celebra el acuerdo con el poder extranjero es abogado, las actividades que son llevadas a cabo no son actividades legales, y por lo tanto, la exención no resulta de aplicación.

## Exención 5: Editores de noticias reconocidos (Apéndice 15 Párrafos 4-5)

- 104 Los editores de noticias reconocidos están exentos de registrar cualquier acuerdo que celebren con poderes extranjeros para llevar a cabo actividades de influencia política. Esta exención también resulta de aplicación en relación a empleados de editores de noticias inscritos, cuando actúen en calidad de empleados.

- 105 Editores de Noticias Reconocidos o sus empleados, no cuentan con una exención específica en virtud del nivel superior, y puede que se les requiera que se inscriban en virtud de ese nivel, si se cumplen las condiciones relevantes. Por favor, consulte la guía de nivel superior para obtener datos adicionales.
- 106 Un “Editor de Noticias Reconocido” incluye la Corporación de Difusión Británica, Canal Cuatro de Gales, y el titular de una licencia bajo la Ley de Difusión de 1990 ó 1996 que publica materiales relacionados con las noticias, en conexión con las actividades de difusión autorizadas bajo la licencia. Asimismo, incluye cualquier Ente que cumpla todas las condiciones que figuran a continuación.

### Condiciones para la condición de “Editor de Noticias Reconocido”

**Condición A:** El Ente tiene como su finalidad principal, la publicación de materiales relativos a las noticias, y dicho material — (i) es creado por diferentes personas , y (ii) está sometido a control editorial.

**Condición B:** El Ente publica tal material, durante el curso de un negocio (ya sea llevado a cabo o no, con miras a obtener un beneficio).

**Condición C:** El Ente está sujeto a un código de estándares.

**Condición D:** El Ente tiene políticas y procedimientos para la tramitación y resolución de reclamaciones.

**Condición E:** El Ente cuenta con una sede social u otra dirección de negocios que publica.

**Condición F:** El Ente tiene responsabilidad legal por el material que publique en el Reino Unido.

**Condición G:** El Ente publica su nombre, dirección, número de registro (si existe) y el nombre y dirección de cualquier persona que controla el Ente (incluyendo, cuando tal persona sea jurídica, la dirección de la sede social u oficina principal de esa persona jurídica, y el número de registro (si existe) de esa persona jurídica).

**Condición H:** El Ente no es una “persona jurídica excluida” ni “persona jurídica sancionada” (véase más abajo).

Una “persona jurídica excluida” es un Ente que constituye una organización prohibida en virtud de la Ley de Terrorismo de 2000, o un Ente cuya finalidad principal es prestar apoyo a una organización prohibida en virtud de esa Ley.

Una “persona jurídica sancionada” es un Ente que está designado en virtud de los Artículo 1 ó 13 de la Ley de Sanciones y Contra el Blanqueo de Capitales de 2018.

107 Para los fines de la condición A, “materiales relativos a las noticias” significa materiales que consistan en:

- noticias o información sobre asuntos actuales,
- opinión sobre asuntos relativos a las noticias o asuntos actuales, o bien • cotilleo sobre famosos, otras figuras públicas, u otras personas de las noticias.

108 Para los fines de la Condición C, un “código estándar” significa:

- un código de estándares que regula la conducta de los editores, que es publicada por un regulador independiente, o bien
- un código de estándares que regula la conducta del Ente en cuestión, publicado por el mismo Ente.

## Ejemplo de circunstancias en las que esta exención resulta de aplicación

**Ejemplo 30 (la exención resulta de aplicación):** Un editor de noticias reconocido celebra un acuerdo con el Gobierno del País B, quien le instruye que publique un artículo de opinión conteniendo una crítica al gasto del Gobierno del Reino Unido en ayuda exterior. Al hacerlo así, el Gobierno extranjero aspira a que el Gobierno del Reino Unido quizá dirija su financiación hacia un país específico, para realizar trabajos de reconstrucción económica a partir de una guerra civil. A pesar de que el editor de noticias reconocido lleva a cabo actividad de influencia política bajo la instrucción de una poder extranjero, no se requiere que se inscriba, ya que se beneficia de una exención.

## Exención 6: Fondos soberanos de inversión patrimonial y fondos de pensión pública

109 Fondos soberanos de inversión patrimonial y fondos de pensión pública están exentos de inscripción, cuando los mismos lleven a cabo actividades de influencia política relativas a sus inversiones en el Reino Unido. La exención no resultará de aplicación si realizan actividades de influencia política no relacionadas con sus inversiones.

- 110 Además, la exención resulta de aplicación únicamente a acuerdos entre un fondo soberano de inversión patrimonial, o un fondo público de pensión, y su poder extranjero de origen. Los acuerdos entre un fondo y un poder extranjero de un país diferente, no estarían exentos.
- 111 Para resultar elegible para la exención, sería necesario que el fondo soberano de inversión patrimonial cumpliera todas las condiciones que figuran a continuación (incluyendo la condición 1a ó 1b)

## Condiciones para resultar elegible para la exención

**Condición 1A:** El poder extranjero —

- es titular, directa o indirectamente, del 100% de las acciones en el Fondo; o bien
- es titular, directa o indirectamente, del 100% de los derechos de voto en el Fondo, o bien
- es titular del derecho, directa o indirectamente, a nombrar o eliminar una mayoría de los Agentes del Fondo.

**O BIEN**

**Condición 1B:** El poder extranjero instruye o controla las actividades de una Fundación, una Asociación, una Asociación sin personalidad jurídica, u otro Ente, el cuál:

- ostenta el derecho a dirigir o controlar, o dirigir o controlar de hecho, las actividades del Fondo (en todo o en parte); o bien
- es titular, directa o indirectamente, del 100% de las acciones en el Fondo; o bien
- es titular, directa o indirectamente, del 100% de los derechos de voto en el Fondo, o bien
- es titular del derecho, directa o indirectamente, a nombrar o eliminar una mayoría de los Agentes del Fondo.

**Y todo lo relativo a la**

**Condición 2** es que la actividad principal del Fondo es hacer o gestionar inversiones, incluidos en otros países o territorios.

**Condición 3**, es que los fondos para inversiones extranjeras son, en todo o en parte, provistos por el poder extranjero.

**Condición 4**, es que el propósito de las inversiones extranjeras sea:

- Beneficiar al poder extranjero (por ejemplo, recaudar fondos para el Gobierno); o bien - Permitir el pago de pensiones a ciudadanos del poder extranjero.

Un Fondo que cumpla todas estas condiciones únicamente estaría exento, si sus actividades de influencia política fuesen relativas a sus inversiones en el Reino Unido

112 Un holding de inversiones o Entes asesores que lleven a cabo actividades de influencia política relativas a inversiones para un fondo soberano de inversión patrimonial, no se requerirá que se inscriba, y podrá continuar con sus actividades sin restricción. Esto resulta de aplicación, incluso si su propio Ente se encuentra fuera del ámbito de la exención. A estos Entes únicamente se les requería que se inscriban, si se encontrasen formando parte de acuerdos con un poder extranjero (independientemente de un fondo soberano de inversión patrimonial exento) y si llevasen a cabo actividades de influencia política bajo la instrucción de ese poder extranjero.

### Ejemplos de circunstancias en las que esta exención resulta de aplicación (y no resulta de aplicación)

**Ejemplo 31 (la exención resulta de aplicación):** A un fondo soberano de inversión patrimonial (que reúne todas las condiciones dispuestas anteriormente) de un País C, se le instruye por parte del Gobierno de un País C que ejerza influencia sobre Ministros y Funcionarios Superiores del Departamento de Economía y Hacienda de Su Majestad (HM) para proporcionar financiación adicional, para apoyar la inversión del Fondo en una planta nuclear. A pesar de que éstas constituyen actividades de influencia política, no se requiere la inscripción, ya que el fondo soberano de inversión está exento, debido a que sus actividades son relativas a inversiones en el Reino Unido.

**Ejemplo 32 (la exención resulta de aplicación):** A un fondo soberano de inversión patrimonial (que cumpla con todas las condiciones establecidas anteriormente) del País D, se le instruye por parte del Gobierno de un País D, que ejerza influencia sobre Ministros y Funcionarios Superiores del Departamento de Economía y Finanzas de Su Majestad (HM) para proporcionar financiación adicional, para apoyar la inversión del Fondo en una planta nuclear. Al Ente asesor que es titularidad del Fondo soberano de inversión patrimonial, se le encomienda la tarea de gestionar la inversión del Fondo, y le escribe al Ministro de Economía y Hacienda disponiendo el caso de por qué el Gobierno del Reino Unido debería de apoyar la inversión.

Ni al fondo soberano de inversión patrimonial, ni al Ente asesor se les requiere que se inscriban, ya que resulta de aplicación una exención para la gestión entre el poder extranjero y los fondos soberanos de inversión patrimonial.

**Ejemplo 33 (la exención no resulta de aplicación):** A un fondo soberano de inversión patrimonial (que cumpla todas las condiciones establecidas anteriormente) de un País E, se le instruye por parte del Gobierno de un País E, que ejerza influencia sobre Ministros y Funcionarios Superiores, para defender que a los nacionales de un País E se les exima de visados para viajar al Reino Unido.

A pesar de que el Fondo cumple todas las condiciones establecidas anteriormente, la exención no resulta de aplicación, ya que sus actividades de influencia política no están relacionadas con las inversiones del Fondo.

**Ejemplo 34 (la exención no resulta e aplicación):** A un Fondo Público de Pensiones (que cumpla todas las condiciones establecidas anteriormente) de un País F se le instruye por parte del Gobierno de un País G, que es un estrecho aliado del País F, para que defienda la eliminación de las sanciones sobre un País G. A continuación, el Fondo escribe al Ministro, defendiendo el caso desde la perspectiva económica, sobre por qué deberían de ser eliminadas las sanciones.

A pesar de que el Fondo reúne todas las condiciones establecidas anteriormente, la exención no resulta de aplicación, ya que están siendo instruido por un poder extranjero que no es de su propio país, y sus actividades de influencia política no guardan relación con las inversiones del Fondo.

## Actividades de comunicación pública cuando el acuerdo con el poder extranjero ya es transparente

113 A pesar de que no constituye una “exención” en la legislación, cualesquiera actividades de comunicación pública cuando resulte razonablemente claro que las mismas han sido realizadas bajo la instrucción de un poder extranjero, no requerirán la inscripción, ya que las mismas no reunirían los requisitos de la definición de “actividades de influencia política”. Por favor, véase [Cápítulo 3 Condición 3](#) para obtener datos adicionales.

# Anexo A: Lista de Oficiales Públicos, y de Políticos

El Apéndice 14 de la Ley de Seguridad Nacional de 2023 enumera las personas con las que comunicarse, puede ser considerado un acto de influencia política. Éstas son:

## Ministros

- Un Ministro de la Corona
- Un Ministro de Irlanda del Norte
- Un Ministro Escocés
- Un Ministro Galés

## Miembros del Parlamento (MPs) etc.

- Un Miembro de cada Cámara del Parlamento.
- Un Miembro de la Asamblea de Irlanda del Norte.
- Un Miembro del Parlamento Escocés.
- Un Miembro del Parlamento Galés.
- Un empleado u otro miembro del personal de cualquiera de las personas físicas que figuran más arriba.

## Gobierno Local

- El Alcalde de Londres.
- El Alcalde de Cambridgeshire y Peterborough.
- El Alcalde de Gran Manchester.
- El Alcalde de la Región de la Ciudad de Liverpool.
- El Alcalde del North of Tyne
- El Alcalde del SouthYorkshire.
- El Alcalde de Tees Valley
- El Alcalde de West Midlands.
- El Alcalde para el Oeste de Inglaterra. • El Alcalde de West Yorkshire.
- El Alcalde del Noreste.

Otros Alcaldes no incluidos en la lista que figura más arriba, están fuera del ámbito.

**Partidos Políticos** • Un Oficial, Fideicomisario o Agente de un partido político registrado en el Reino Unido.

- Un Miembro de tal partido político que ejerce funciones ejecutivas en nombre del partido (por ejemplo, miembros que están directamente involucrados en la organización o entrega de campañas para el partido)

## Elección de candidatos

Los candidatos para cualquiera de las siguientes elecciones:

- Elecciones Generales y otras Elecciones Parlamentarias en el Reino Unido;
- Elecciones al Parlamento Escocés, al Parlamento Galés, y a la Asamblea de Irlanda del Norte;
- Elecciones al Gobierno Local;
- Elecciones a los Comisionados de Policía y contra la Delincuencia;
- Elecciones Municipales a la Autoridad Combinada;
- Elecciones Municipales a la Autoridad Combinada del Condado;
- Elecciones Municipales;
- Elecciones Municipales de Londres y Elecciones a la Autoridad del Gran Londres.

## Funcionarios del Estado

- Un miembro de la Administración Pública Superior (por ejemplo, un Secretario Permanente, un Director General, un Subdirector de un Departamento del Gobierno del Reino Unido). Esto también incluye un Funcionario Superior del Estado en los Gobiernos de Escocia o Gales.
- Un miembro de la Administración Pública Superior de Irlanda del Norte.
- Un miembro de la Estructura Superior de Gestión del Servicio Diplomático de Su Majestad.
- Un asesor especial <sup>(4)</sup> dentro de la Administración Pública del Reino Unido. • Un asesor especial dentro de la Administración Pública del Norte de Irlanda.

## Personal militar

- Un Oficial de las Fuerzas Armadas que sea del rango o por encima del rango de comodoro, brigadista o comodoro del aire.

## Policía

- El Jefe de Policía o Jefe Adjunto de Policía de una Fuerza de Seguridad.
- Un Comisionado para la Policía y contra la Delincuencia.
- El Comisionado, el Comisionado Adjunto, el Asistente de Comisionado o el Asistente Adjunto del Comisionado de la Policía Metropolitana.
- El Comisionado o Asistente de Comisionado de la Policía de la Ciudad de Londres.

## Guidance on the Foreign Influence Registration Scheme: Political Influence Tier

- El Jefe de Policía o el Jefe Adjunto de Policía del Servicio de Policía de Irlanda del Norte.
- El Jefe de Policía o el Jefe Adjunto de Policía del Servicio de Policía de Escocia.
- El Jefe de Policía o el Jefe Adjunto de Policía de la Policía del Ministerio de Defensa
- El Jefe de Policía o el Jefe Adjunto de Policía del Cuerpo de Policía de Transporte Británica.
- El Jefe de Policía o el Jefe Adjunto de Policía del Servicio de Policía Civil Nuclear.
- Un Director General, un Director o Director Adjunto de la Agencia Nacional Contra el Crimen.

El programa no impone ningún requisito a aquellos a quienes se realizan las comunicaciones, o a quienes se provee dinero, bienes o servicios.

El hecho de que se haya hecho una inscripción relativa a las comunicaciones objetivadas a una de las personas físicas que aparecen más arriba, no significa que hayan hecho algo mal. Quizá sea posible, que ellos no se hubiesen involucrado en la comunicación.

## Anexo B: Tabla de ejemplos

Ejemplo	Resumen	Condiciones cumplidas				Inscripción requerida
		1	2	3	4	
<b>Capítulo 7 (ejemplos generales)</b>						
1	Asesor en un acuerdo con un poder extranjero para llevar a cabo actividades para convencer al Gobierno del Reino Unido que conceda la exención de visados para nacionales de un País A que visitan el Reino Unido.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
2	Empresa de cabildo en un acuerdo con el poder extranjero para influenciar al Gobierno del Reino Unido par proveer armas a un Estado devastado por la guerra.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
3a	Organización benéfica en un acuerdo con un poder extranjero para acordar que un experto en vida salvaje influencie los compromisos del programa electoral de un partido político.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
3b	A una organización benéfica se le proporciona financiación por parte de un poder extranjero, pero sus actividades de influencia política no están directamente conectadas con las condiciones de la financiación.	Sí	Sí	Sí	Sí	No
4	Persona física en un acuerdo con un poder extranjero para influenciar las contribuciones de un Miembro del Parlamento (MPs) en un debate parlamentario, con potenciales consecuencias en caso de incumplimiento.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Guidance on the Foreign Influence Registration Scheme: Political Influence Tier

5	Representante en un acuerdo con un poder extranjero para promover la idea de un acuerdo de libre comercio entre el Reino Unido y un País E a un Ministro del Reino Unido.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
6	Empresa de cabildo en un acuerdo con una Agencia de un Gobierno extranjero para influenciar al Gobierno del Reino Unido para poner en marcha un programa de prevención del fraude.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
7	Instituto de Idiomas y Cultura en un acuerdo con un poder extranjero para promover la enseñanza del idioma de un País ,en Escuelas Secundarias del Reino Unido.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
8	Empresa de cabildo en un acuerdo con un poder extranjero para hacer comunicaciones públicas para influenciar la política del Gobierno del Reino Unido.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
9	Empresario en un acuerdo con un poder extranjero para hacer inversiones para influenciar la legislación que afecta el comercio con el País I.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
10	Estudiante de Doctorado (PhD) lleva a cabo actividades de influencia política que no están conectadas con la instrucción del poder extranjero	Sí	Sí	Sí	Sí	No
11	Empresa de cabildo en un acuerdo con una empresa privada extranjera para influenciar el Gobierno del Reino Unido para relajar las regulaciones que afectan su sector.	No	No	Sí	Sí	No
12	Grupo de estudio en un acuerdo con una organización multilateral para proponer recomendaciones políticas al Gobierno del Reino Unido en una conferencia.	No	No	Sí	Sí	No

13	Empresa de elaboración de alimentos que asiste a una conferencia acogida por un poder extranjero y lleva a cabo actividades de influencia política en la conferencia que no están dirigidas por el poder extranjero.	Sí	No	Sí	Sí	No
14	Asesor en un acuerdo con un poder extranjero para negociar la implantación de una vacuna, pero todas las actividades de influencia política son llevadas a cabo fuera del Reino Unido.	Sí	Sí	No	Sí	No
<b>Capítulo 10 (empresa pública)</b>						
15a	Empresa pública instruida por su Junta para que licite para convertirse en proveedor de un programa del Gobierno del Reino Unido, pero sin instrucción del poder extranjero.	Sí	No	Sí	Sí	No
15b	Empresa pública instruida por un poder extranjero a través de su Junta para influenciar al Gobierno del Reino Unido para eliminar sanciones contra el país.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
16	Empresa pública que propone cambios en la regulación a Ministros del Gobierno del Reino Unido, sin instrucción del poder extranjero.	Sí	No	Sí	Sí	No
<b>Capítulo 11 (aquellos que trabajan con empresas públicas)</b>						
17	Asesores en un acuerdo con una empresa pública para influenciar al Gobierno del Reino Unido a relajar las regulaciones en la industria.	No	No	Sí	Sí	No
<b>Capítulo 12 (conferencias y mesas redondas para la elaboración de políticas)</b>						
18	Grupo de estudio en un acuerdo con un poder extranjero para presentar opciones de relación de Inteligencia Artificial (AI) al Gobierno del Reino Unido en una conferencia.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

19	Grupo de estudio que asiste a una conferencia acogida por un poder extranjero y presenta opciones de regulación de Inteligencia Artificial (AI) al Gobierno del Reino Unido, pero sin instrucción del poder extranjero.	Sí	No	Sí	Sí	No
20a	Organizador de conferencia en un acuerdo con un poder extranjero, a la hora de acordar que actividades de influencia política sean llevadas a cabo como parte de ese acuerdo.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
20b	Organizador de conferencia en un acuerdo con un poder extranjero y que provee las instalaciones para una conferencia, pero sin acordar actividades de influencia política.	Sí	Sí	No	Sí	No
<b>Capítulo 15 (exenciones de inscripción)</b>						
21	Empresa de automoción en un acuerdo con un poder extranjero para ser parte de una delegación comercial y que se comunica con Funcionarios Superiores del Reino Unido y asesores especiales en relación a la política de vehículos sin conductor, y el Gobierno del Reino Unido respalda su participación en la delegación.	Sí	Sí	Sí	No	No
22	Organización No-Gubernamental (ONG) en un acuerdo con un poder extranjero para influenciar al Gobierno del Reino Unido para proporcionar ayuda al País U en una conferencia multilateral acogida en el Reino Unido, y el Gobierno del Reino Unido respalda su participación en la conferencia.	Sí	Sí	Sí	No	No
23	Grupo de estudio en un acuerdo con un poder extranjero para persuadir al Gobierno del Reino Unido a que prohíba un grupo separatista como grupo terrorista.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Guidance on the Foreign Influence Registration Scheme: Political Influence Tier

24	Un Agente de un poder extranjero se comunica con Funcionarios Superiores del Reino Unido para influenciar una decisión relativa a visados.	No	No	Sí	No	No
25	Agente de inteligencia encubierto de un poder extranjero que se presenta como empresario y persigue influenciar las decisiones de voto de los miembros de la Cámara de los Lores. <i>Éste es un ejemplo de representación falsa que requiere inscripción, independientemente de si se cumplen o no las condiciones 1 y 2.</i>	No	No	Sí	Sí	Sí
26	Pareja de un Embajador que se comunica con Oficiales Superiores y asesores especiales para perseguir financiación para un proyecto de investigación conjunto relativo a la tecnología 6G.	Sí	Sí	Sí	No	No
27	Esposo(a) de un Diplomático que se comunica con Oficiales Superiores para influenciar la implantación de Inteligencia Artificial (AI) en la cirugía cerebral, pero actuando como parte de su función en una empresa de asesoría, en vez de apoyar las tareas oficiales del Diplomático.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
28	Abogado en un acuerdo con un poder extranjero para presentar un recurso contencioso-administrativo en nombre de una persona física.	Sí	Sí	Sí	No	No
29	Abogado en un acuerdo con un poder extranjero para exponer el caso para que el Reino Unido proporcione armas al País A.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
30	Editor de noticias reconocido en un acuerdo con un poder extranjero para persuadir al Gobierno del Reino Unido para proporcionar financiación para trabajos de construcción económica a partir de la guerra civil en el País B.	Sí	Sí	Sí	No	No

**Guidance on the Foreign Influence Registration Scheme: Political Influence Tier**

31	Fondo soberano de inversión patrimonial dirigido por su poder extranjero originario para influenciar a Ministros y funcionarios superiores para proporcionar financiación para ampliar la inversión en una central nuclear.	Sí	Sí	Sí	No	No
32	Fondo soberano de inversión dirigido por su poder soberano originario para acordar que una entidad asesora inflencie a Ministros y Funcionarios Superiores para proporcionar financiación para ampliar la inversión en una central nuclear.	Sí	Sí	Sí	No	No
33	Fondo soberano de inversión dirigido por el Gobierno de un País E para influenciar a Ministros y Funcionarios Superiores para permitir la exención de visado a nacionales del País E que viajen al Reino Unido. La exención no resulta de aplicación ya que las actividades de influencia política no son relativas a las inversiones del Fondo en el Reino Unido.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
34	Fondo público de pensión de un País F en un acuerdo con el Gobierno del País G para defender la eliminación de sanciones contra el País G. La exención no resulta de aplicación ya que el acuerdo no se celebra con el Fondo origen del poder extranjero.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

